



CEA.3.0-07
15-ECG-003
2442003563

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RAS-ES-6

SUSAN RAS-ES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores

JEFES UPRES LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS

Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6

Carrera 43 a 48C sur 45

Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin, los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACION DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024 VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta

- 1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
- 2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no conlleva con la debida pluralidad de oferentes.
- 3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.
- 4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
- 5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.
- 7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo: PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6 debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.
- 8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACIÓN - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.
- 9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inducida.

- 10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.
- 11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, según la modalidad de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Martha Lucia Canizalez Mera
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
 Cédula: 11061530003
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Base
 Unidad: Region De Policia No. Seis
 Correo: martha.canizalez1018@correopolicia.gov.co
 9/01/2026 9:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
 Teléfono: 3505855104
 deant.rases@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026- 025292 - REGI6-20.1

Envigado, 05 de octubre de 2026

Señora Teniente Coronel
Liliana Andrea Giraldo Medina
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A N° 48C Sur - 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización inicio nuevo proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar la contratación para Prestación de servicios integrales en odontología especializada que comprenden la atención en: 1. periodoncia, 2. odontopediatría, 3. cirugía oral, 4. paladar hendido y labio leporino (manejo interdisciplinario), 5. endodoncia y 6. rehabilitación oral; para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional - regional de aseguramiento en salud N.º 6.

Modalidad de Contratación	SELECCIÓN ABREVIADA
Descripción del objeto	Prestación de servicios integrales en odontología especializada que comprenden la atención en: 1. periodoncia, 2. odontopediatría, 3. cirugía oral, 4. paladar hendido y labio leporino (manejo interdisciplinario), 5. endodoncia y 6. rehabilitación oral; para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional - regional de aseguramiento en salud N.º 6.

GRUPO 1 - PERIODONCIA

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000

GRUPO 2 - ODONTOPEDIATRIA

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$15.000.000	\$15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 3 - CIRUGIA ORAL

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 4 - ENDODONCIA

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$45.000.000	\$45.000.000

GRUPO 5 - REHABILITACION ORAL

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
TOTAL:							\$217.500.000

Atentamente,

Capitán DAIR LEÓN DE OBEO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Elaboró: Nilson Fernando Henao Baroja
Técnico administrativo

Fecha de elaboración: 05/10/2026
Ubicación: E:\Carpeta Ecos

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 ext. 6601
deant.rases-alt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026

Buscar.



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA

Comentario: AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el trámite contractual, para: REGI6-11 SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO

Fecha: 05/10/2026 17:48

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar

Cerrar

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Envigado,05 de octubre de 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. PALADAR HENDIDO Y LABIO LEPORINO (MANEJO INTERDISCIPLINARIO), 5. ENDODONCIA Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122000	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales	-
85122001	Servicios de salud	practica medica	servicios dentales	Servicios de Odontólogos
85122004	Servicios de Salud	Práctica Medica	Servicios dentales	Servicios de cirujanos orales
85121600	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	-

1.2 VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 – PERIODONCIA

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000

GRUPO 2 -ODONTOPEDIATRIA

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$15.000.000	\$15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 3 -CIRUGIA ORAL

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 4 – ENDODONCIA

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$15.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$45.000.000	\$45.000.000

GRUPO 5 - REHABILITACION ORAL

No.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2027	A-02-02-02-009-003	RASES 6	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026",

En estricto cumplimiento del principio de planeación, lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 819 de 2003, y las directrices impartidas por la Jefatura Nacional de Administración de Recursos (JENAR), se deja expresa constancia de que el presente proceso de contratación es financiado parcialmente con recursos estratégicos que se encuentran condicionados a la aprobación de Vigencias Futuras para la anualidad 2027.

Respecto al estado del trámite de dicha solicitud, se informa que el proceso de apalancamiento presupuestal se encuentra en curso bajo la gestión y consolidación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, estando actualmente pendiente de revisión, emisión de concepto favorable y aprobación definitiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por consiguiente, la adjudicación definitiva del contrato y la afectación de los recursos correspondientes a la vigencia 2027 quedarán estrictamente sujetos a la expedición del respectivo acto administrativo de autorización por parte de la autoridad competente.

GRUPO 1 – PERIODONCIA

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000

GRUPO 2 -ODONTOPEDIATRIA

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$15.000.000	\$15.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 3 -CIRUGIA ORAL

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

GRUPO 4 – ENDODONCIA

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 15.000.000	\$15.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$45.000.000	\$45.000.000

GRUPO 5 - REHABILITACION ORAL

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
2027				16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa, en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud.

También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 de 2023, mediante la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas; en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, “por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del

Página 4 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

SSMP". La odontología especializada hace parte de los servicios que deben ser garantizados a la población afiliada pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, no cuenta con la capacidad propia (infraestructura, personal calificado y equipos) para brindar la **Prestación de servicios integrales en odontología especializada que comprenden la atención en: 1. Periodoncia, 2. Odontopediatría, 3. Cirugía Oral, 4. Endodoncia y 5. Rehabilitación Oral**; para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. Se pretende brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a la mejora de la salud del paciente según los conceptos médicos originados por la red interna o externa.

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de **ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA**, motivo de la presente contratación con base en el Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se considera necesario adelantar el proceso de contratación mencionado anteriormente con el fin de atender la alta demanda de los pacientes y poder prestar un servicio eficaz y eficiente evitando así que la evolución natural de la enfermedad empeore su pronóstico, que aumenten los costos de tratamientos por complicaciones y se brinde una mejor calidad de vida a los pacientes usuarios del Subsistema de Salud, por tanto, se hace necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación sujetarse a los estándares de habilitación vigentes establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. por lo tanto, se debe hacer contratación con otras IPS con capacidad para brindar estos servicios.

CONVENIENCIA: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional para la atención de procedimientos clínicos, diagnósticos e intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas en las especialidades de **Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Endodoncia y Rehabilitación Oral** para los usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Esto en armonía con los lineamientos del Acuerdo No. 093 de 2025, buscando ofrecer servicios integrales que incluyan la fase diagnóstica, terapéutica y de seguimiento especializado.

OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR: En la actualidad, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios logísticos para la prestación de estos servicios especializados en su red propia. Ante esta limitación, la única alternativa de solución para garantizar el derecho a la salud es la contratación externa con entidades que cumplan con los requisitos de habilitación. Se busca que la atención sea oportuna, óptima e integral, cumpliendo con los estándares de seguridad del paciente para evitar eventos adversos derivados de la falta de tratamiento especializado.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con los servicios de salud en las especialidades de **Odontología Especializada (Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Endodoncia y Rehabilitación Oral)**, ni con la realización de consultas y procedimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico a nivel ambulatorio, hospitalario y de urgencias, los cuales deben ser ofertados por la institución a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Se pretende que los servicios a contratar cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia (Decreto 780 de 2016), y que la atención a nuestros usuarios sea oportuna, óptima e integral en procedimientos clínicos, diagnósticos e intervenciones quirúrgicas y no quirúrgicas en las especialidades mencionadas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Con el contrato actual se cuenta con un promedio mensual de consumo de Odontología especializada que comprenden la atención en:

Página 5 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1. Periodoncia \$ 5.000.000
2. Odontopediatría \$ 15.000.000
3. Cirugía oral \$ 15.000.000
4. Rehabilitación oral: \$ 7.000.000
5. Endodoncia: \$ 15.000.000

que ha permitido la prestación de diferentes servicios, entre los cuales se puede resaltar: **TRATAMIENTOS DE CONDUCTOS (ENDODONCIA), CIRUGÍAS ORALES, REHABILITACIÓN MEDIANTE PRÓTESIS, TRATAMIENTOS PERIODONTALES Y ATENCIÓN INTEGRAL EN ODONTOPEDIATRÍA**, permitiendo que los usuarios del subsistema de salud de la policía tengan accesibilidad y calidad del servicio.

La prestación de los servicios en salud requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios, así como el suministro de insumos, elementos y materiales odontológicos especializados para los procedimientos que lo requieran y que sean necesarios para garantizar de manera oportuna las atenciones.

La contratación de servicios de **Odontología Especializada** se justifica por varias razones importantes:

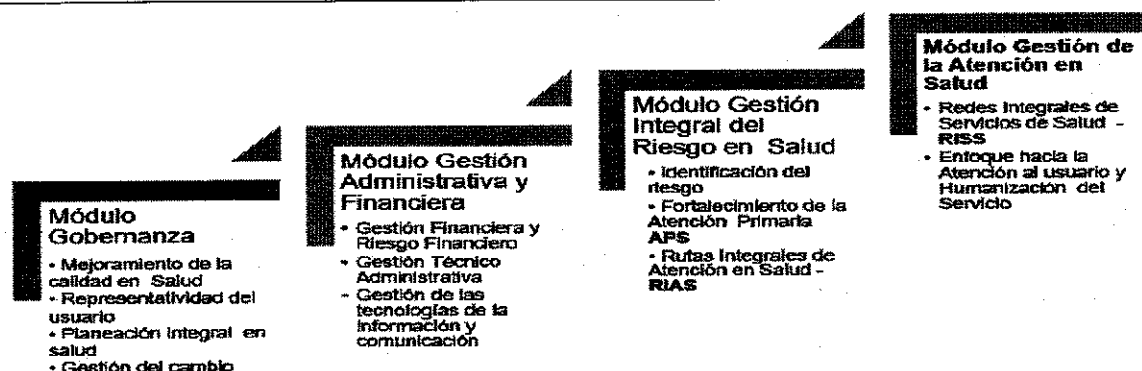
- **La Odontología Especializada** es la rama de la salud que se enfoca en el estudio, diagnóstico y tratamiento de trastornos complejos que afectan el aparato estomatognático (dientes, encías, maxilares y tejidos anexos).
- **El sistema estomatognático** es fundamental para funciones vitales como la masticación, la fonación, la deglución y la estética social, impactando abreviamente en la salud sistémica del paciente.
- **El especialista odontológico** cuenta con el conocimiento técnico-científico para el manejo de enfermedades complejas, jugando un papel crucial para lograr mejorar la salud de sus pacientes y evitar la pérdida de órganos dentales.
- **Diagnóstico Certero:** Debido a la variedad de patologías orales que pueden presentar síntomas similares (dolor orofacial, infecciones óseas, lesiones de tejidos blandos), una de las funciones clave es llegar a un diagnóstico acertado mediante herramientas clínicas y de apoyo diagnóstico. Una vez que cuenta con la información completa, puede ofrecer el mejor tratamiento posible para la condición de cada paciente.
- **Atención Integral y Pediátrica:** Se incluye la atención subespecializada en **Odontopediatría** para el manejo de niños y adolescentes, quienes requieren intervenciones coordinadas para su desarrollo funcional.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019

Página 6 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

Página 7 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutoria de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutoria". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

Página 8 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutive de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

POBLACIÓN GENERAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 6, POR UPRES

Distribución de usuarios por Unidad Prestadora de Salud - Regional de Aseguramiento en Salud N°6 JULIO/2026

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6		
	Población afiliada	Participación (%)
Antioquia	53.011	69,08 %
Córdoba	16.303	21,24 %
Chocó	4.549	5,93 %
Uraba	2.876	3,75 %
Total	76.739	100,00 %

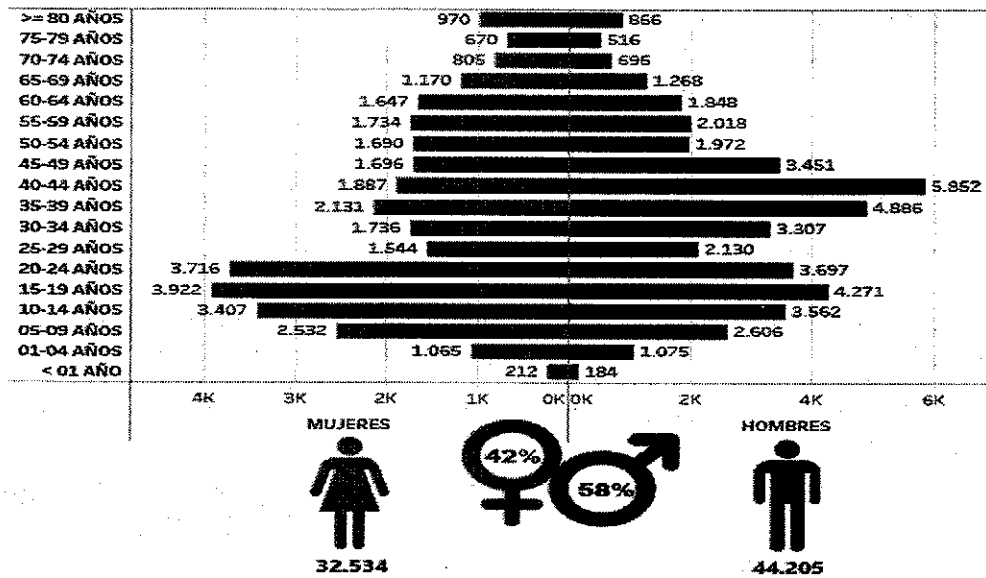
Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La anterior tabla expone el comportamiento demográfico de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en la que se registra una población afiliada total de 76.739 usuarios, equivalente al 100 % de la población objeto de análisis. La UPRES DEAN concentra la mayor proporción de afiliados con 53.011 usuarios (69,08 %), seguida por la UPRES

DECOR con 16.303 afiliados (21,24 %), la UPRES DECHO representa 4.549 afiliados (5,93 %) y la UPRES DEURA 2.876 afiliados (3,75 %). Esta distribución evidencia una marcada concentración de la población en Antioquia, lo que constituye un insumo fundamental para la planificación de la capacidad instalada, la asignación de recursos y la organización de la red de prestación de servicios de salud en esta Regional.

DISTRIBUCIÓN POR UNIDADES PRESTADORAS Y GÉNERO

La regional presenta una distribución geográfica marcada por la centralización en Antioquia. A continuación, se detalla el comportamiento en cada zona:



GÉNERO	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Mujeres	32.534	42 %
Hombres	44.205	58 %
TOTAL	76.739	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La población afiliada de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, conformada por 76.739 usuarios, presenta una mayor participación del género masculino, con 44.205 afiliados, equivalente al 58 % de la población total, por otra parte, el género femenino registra 32.534 afiliadas, correspondientes al 42 %. Esta distribución refleja un predominio de la población masculina, comportamiento acorde con la composición demográfica del Subsistema de Salud de la Policía

Página 10 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nacional, aspecto que debe considerarse en la planificación programas de promoción, prevención y atención en salud.

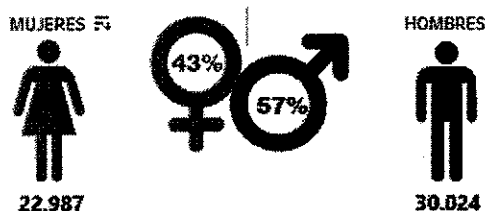
GÉNERO POBLACIÓN PORCENTAJE de

A. UNIDAD PRESTADORA DE ANTIOQUIA

La población afiliada de la UPRES Antioquia está conformada por 53.011 usuarios, de los cuales 30.024 corresponden al género masculino (57 %) y 22.987 al género femenino (43 %).

Mujeres	22.987	43 %
Hombres	30.024	57 %
Total	53.011	100 %

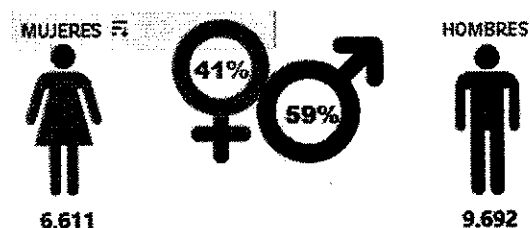
Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, comportamiento que debe ser considerado en la planificación de la oferta de servicios de salud, la gestión del riesgo y el diseño de estrategias de promoción y prevención acordes con las características demográficas de la población adscrita.



Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

B. UNIDAD PRESTADORA CÓRDOBA

La UPRES Córdoba cuenta con una población afiliada de 16.303 usuarios, de los cuales 9.692 corresponden al género masculino (59 %) y 6.611 al género femenino (41 %). La distribución evidencia un predominio de la población masculina, información relevante para la caracterización demográfica de la unidad y para la planificación de la oferta de servicios, la gestión del riesgo en salud y la implementación de estrategias de promoción y prevención orientadas a las necesidades de la población afiliada.



Género	Población	Porcentaje
Mujeres	6.611	41 %
Hombres	9.692	59 %
Total	16.303	100 %

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

C. UNIDAD PRESTADORA DE URABÁ

La UPRES Urabá registra una población total de 2.874 usuarios, de los cuales 1.765 (61%) corresponden al sexo masculino y 1.109 (39%) al sexo femenino. La distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 656 usuarios, equivalente a 22 puntos porcentuales sobre la población femenina.

Página 11 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MUJERES



1.109



HOMBRES



1.765

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.109	39%
Hombres	1.765	61%
Total	2.874	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

D. UNIDAD PRESTADORA DE CHOCÓ

La UPRES Choco cuenta con una población conformada por un total de 4.549 usuarios, de los cuales 2.721 (60%) corresponden al sexo masculino y 1.828 (40%) al sexo femenino. Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 20 puntos porcentuales y 893 usuarios más que la población femenina.

MUJERES



1.828



HOMBRES



2.721

Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.828	40%
Hombres	2.721	60%
Total	4.549	100%

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR CLASE DE AFILIACIÓN – RASES NO. 6

CLASE DE AFILIADO	USUARIOS	PORCENTAJE
Afiliado a la Policía	72.423	94,38%
Titular por sustitución	3.924	5,11%
Pendiente acto administrativo	285	0,37%
Tutelas	59	0,08%
Beneficiarios con discapacidad	19	0,02%
Protección constitucional a la gestante	18	0,02%
Madre gestante cubre hasta el parto	7	0,01%
Nieto – Tutela	3	0,00%
Justicia penal	1	0,00%
Total, general	76.739	100,00%

Página 12 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) cuenta con una población afiliada de 76.739 usuarios, cuya composición evidencia una alta concentración en la categoría "Afiliado a la Policía", con 72.423 usuarios (94,38%), esta distribución refleja que la población atendida corresponde principalmente a los afiliados naturales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, constituyendo el grupo sobre el cual recae la mayor demanda de servicios asistenciales, programas de promoción y prevención y actividades de gestión del riesgo en salud.

La segunda categoría con mayor representatividad es la de "Titular por sustitución", con 3.924 usuarios (5,11%), población que, aunque significativamente menor, requiere continuidad en la atención integral y seguimiento permanente, dado que mantiene los derechos de afiliación derivados de la sustitución del titular.

Las demás categorías presentan una participación inferior al 1% del total de afiliados. En ellas se encuentran los usuarios pendientes de acto administrativo (0,37%), así como aquellos vinculados por tutelas (0,08%), beneficiarios con discapacidad (0,02%), protección constitucional a la gestante (0,02%), madres gestantes con cobertura hasta el parto (0,01%), nietos por tutela y usuarios relacionados con justicia penal, cuya representatividad es marginal dentro de la población asegurada.

En general, la composición de la población afiliada de la RASES No. 6 evidencia un sistema con una base poblacional estable y predominantemente conformada por afiliados regulares, lo que facilita la planificación de la demanda esperada de servicios de salud, sin desconocer la necesidad de asegurar la atención oportuna e integral de los grupos poblacionales con condiciones especiales de afiliación.

TABLA. DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR CICLO DE VIDA Y GENERO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6. JULIO 2026.

MOMENTO DEL CURSO DE VIDA	RANGO DE EDAD	USUARIOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0 - 5)			
	Primera infancia	0 – 5 años	3.269
3.269			4%
4%			
Infancia (6 - 11)			
	Infancia	6 – 11 años	7.250
7.250			9%
9%			

Página 13 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Adolescencia (12 - 17)



Adolescencia 12 – 17 años 8.260 11%

Juventud (18 - 28)



Juventud 18 – 28 años 14.365 19%

Adultez (29 - 59)



Adultez 29 – 59 años 33.176 43%

Vejez (>60)



Vejez 60 años y más 10.419 14%

Total	76.739	100%
--------------	---------------	-------------

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW DEPARTAMENTOS AFILIADOS NEW/ JULIO 2026

La caracterización de la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES No. 6) evidencia una distribución demográfica concentrada principalmente en la población adulta con un total de 76.739 afiliados, el grupo de adultez (29 a 59 años) representa 33.176 usuarios (43%), constituyéndose en el segmento de mayor participación; esta composición es consistente con la naturaleza del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, donde una proporción importante de los afiliados corresponde a personal en edad laboral activa y sus beneficiarios.

El segundo grupo con mayor representación corresponde a la juventud (18 a 28 años), con 14.365 usuarios (19%), seguido por la vejez (60 años y más) con 10.419 afiliados (14%) y la adolescencia (12 a 17 años) con 8.260 usuarios (11%). Estos resultados muestran una población predominantemente joven y adulta, pero con un porcentaje importante

Página 14 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

de adultos mayores que demanda un fortalecimiento de la atención de enfermedades crónicas, programas de envejecimiento saludable y seguimiento integral de patologías de alta complejidad.

Los grupos de infancia (6 a 11 años) y primera infancia (0 a 5 años) representan el 9% (7.250 usuarios) y el 4% (3.269 usuarios), respectivamente. Aunque su participación es menor, constituyen poblaciones prioritarias para las acciones de promoción y mantenimiento de la salud, vacunación, crecimiento y desarrollo, nutrición, salud oral y detección temprana de alteraciones del desarrollo.

Desde la perspectiva de la planeación de la oferta de servicios, esta distribución indica que la red prestadora debe orientar gran parte de su capacidad instalada hacia la atención de la población adulta y joven, fortaleciendo la gestión de enfermedades crónicas no transmisibles, salud ocupacional, rehabilitación y programas de promoción y prevención, paralelamente se debe garantizar una atención diferencial para los extremos del curso de vida, asegurando la disponibilidad de servicios pediátricos, programas materno-infantiles y atención geriátrica integral.

MORBILIDAD GRUPO 1 PERIODONCIA

A continuación, se describe en la tabla los diez (10) diagnósticos más frecuentes de enero hasta agosto del año 2025 en el servicio de ODONTOPEDIATRIA de los usuarios de la RASES N. ° 6.

CIE10	IT	DIAGNOSTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Total general
K021		CARIES DE LA DENTINA	13	10	11	3	3	16	14	6	76
K070		ANOMALIAS EVIDENTES DEL TAMAÑO DE LOS MAXILARES	18	6	5	1	3	8	9		55
Z012		EXAMEN ODONTOLÓGICO	9	11	5				3	8	36
K006		ALTERACIONES EN LA ERUPCIÓN DENTARIA	3	1	14		1	2	3	7	31
K073		ANOMALIAS DE LA POSICIÓN DEL DIENTE		1				4	1	6	12
K072		ANOMALIAS DE LA RELACIÓN ENTRE LOS ARCOS DENTARIOS	1	2				5	2	1	11
K051		GINGIVITIS CRÓNICA		2	2	1	1	1	1		8
Q375		FISURA DEL PALADAR DURO Y PALADAR BLANDO CON LABIO LEPORINO UNILATERAL	2				1	1	1	1	6
K040		PULPITIS	1	1	1		2				5
K074		MAL OCCLUSIÓN DE TIPO NO ESPECIFICADO	1					4			5
Total general			48	34	38	5	16	41	34	23	245

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

FRECUENCIA DE USO GRUPO 1. PERIODONCIA

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de odontología especializada en periodoncia teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de odontología especializada en el último semestre 2025.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCIÓN
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	212	48.51%
890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	52	11.90%
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	28	6.41%
890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	27	6.18%
890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	26	5.95%

Página 15 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MORBILIDAD GRUPO 2. ODONTOPEDIATRIA

A continuación, se describe en la tabla los diez (10) diagnósticos más frecuentes de enero hasta agosto del año 2025 en el servicio de ODONTOPEDIATRIA de los usuarios de la RASES N. ° 6.

CIE10	IT	DIAGNOSTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Total general
K021		CARIES DE LA DENTINA	13	10	11	3	3	16	14	6	76
K070		ANOMALIAS EVIDENTES DEL TAMAÑO DE LOS MAXILARES	18	6	5	1	8	8	9		55
Z012		EXAMEN ODONTOLÓGICO	9	11	5				3	8	36
K006		ALTERACIONES EN LA ERUPCIÓN DENTARIA	3	1	14		1	2	3	7	31
K073		ANOMALIAS DE LA POSICIÓN DEL DIENTE		1				4	1	6	12
K072		ANOMALIAS DE LA RELACIÓN ENTRE LOS ARCOS DENTARIOS	1	2				5	2	1	11
K051		GINGIVITIS CRÓNICA		2	2	1	1	1	1		8
Q375		FISURA DEL PALADAR DURO Y PALADAR BLANDO CON LABIO LEPORINO UNILATERAL	2				1	1	1	1	6
K040		PULPITIS	1	1	1		2				5
K074		MAL OCUSIÓN DE TIPO NO ESPECIFICADO	1					4			5
Total general			48	34	38	5	16	41	34	29	245

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

FRECUENCIA DE USO GRUPO 2. ODONTOPEDIATRIA

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de odontología especializada en odontopediatría teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de odontología especializada en el 2025.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	212	48.51%
890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	52	11.90%
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	28	6.41%
890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	27	6.18%
890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	26	5.95%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

MORBILIDAD GRUPO 3 CIRUGIA ORAL

A continuación, se describe en la tabla los cinco (5) diagnósticos más frecuentes desde enero 2025 hasta septiembre 2025 en el servicio de odontología de los usuarios de la RASES N. ° 6.

Código CIE-10	Diagnostico	% de total % Paciente	pacientes	% de total % Consulta
K051	GINGIVITIS CRÓNICA	67,26%	8363	38,38%
K021	CARIES DE LA DENTINA	28,68%	3566	26,28%
K050	GINGIVITIS AGUDA	12,10%	1504	6,75%
	ABRASIÓN DE LOS			
K031	DIENTES	7,84%	975	6,34%
K040	PULPITIS	3,24%	403	3,75%

Página 16 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Datos obtenidos del sistema TABLEAU

FRECUENCIA DE USO GRUPO 3. CIRUGIA ORAL

En la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de odontología especializada en cirugía oral teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de odontología especializada (cirugía oral) segundo semestre del año 2025.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	210	47.51%
890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	52	11.90%
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	30	6.71%
890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	26	5.95%
890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	27	6.18%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

MORBILIDAD GRUPO 4. ENDODONCIA

A continuación, se describen en la tabla los cinco (5) diagnósticos más frecuentes en el año 2025 en los servicios de endodoncia de los usuarios de la RASES N.º 6.

DIAGNOSTICO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
NECROSIS DE LA PULPA	19	43	25	22	19	17		145
PULPITIS	2	12	25	26	26	25	2	118
PERIODONTITIS APICAL CRÓNICA		1	2		1	4		8
PERIODONTITIS CRONICA		1	1	1				3
ABSCESO PERIAPICAL CON FISTULA		2		1				3
	21	59	53	50	46	46	2	277

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

FRECUENCIA DE USO GRUPO 4. ENDODONCIA

En la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de endodoncia teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestra el número de los procedimientos autorizados en el 1er semestre del 2025 en el servicio de endodoncia.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SERVICIO AUTORIZADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Total general
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	13	30	38	36	23	19	2	161
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	3	13	8	5	15	17		61
TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	4	9	2	8	6	7		36
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	1	3	3	6	2	4		19
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA		6	3		1	1		11
	21	61	54	55	47	48	2	288

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

MORBILIDAD GRUPO 5. REHABILITACION ORAL

En la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para las actividades de procedimientos de rehabilitación oral teniendo en cuenta la morbilidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N.º 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 5 primeros diagnósticos de mayor incidencia en el servicio de rehabilitación oral desde enero 2025 a septiembre 2025.

Código CIE-10	Diagnostico	% de total % Paciente	pacientes	% de total % Consulta
K051	GINGIVITIS CRONICA	67,26%	8363	38,38%
K021	CARIES DE LA DENTINA	28,68%	3566	26,28%
K050	GINGIVITIS AGUDA	12,10%	1504	6,75%
K031	ABRASION DE LOS DIENTES	7,84%	975	6,34%
K040	PULPITIS	3,24%	403	3,75%

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

1.6.6. INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

INDICADORES DE REPORTE MENSUAL (Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Calidad	Proporción de satisfacción global del usuario del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Número de usuarios que califican como buena o muy buena su experiencia global respecto a la atención recibida en el servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL Denominador: Número total de usuarios que respondieron la encuesta de satisfacción.	 Óptimo: ≥ 90% Aceptable: 80% – 89% En alerta: 70% – 79% Crítico: < 70%

Página 18 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Calidad / Oportunidad	Tiempo promedio de programación de consultas, exámenes diagnósticos y procedimientos en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de prestación del mismo Denominador: Total de servicios prestados en el periodo evaluado.	☐ Óptimo: Mismo día (0 días) ☐ Aceptable: 10 días ☐ En alerta: 20 días ☐ Crítico: ≥ 30 días
Calidad / Seguridad	Proporción de eventos adversos relacionados con la realización de exámenes diagnósticos	Numerador: Número de eventos adversos reportados relacionados con la realización de exámenes diagnósticos Denominador: Total de usuarios atendidos en el servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	☐ Óptimo: 0% ☐ Aceptable: > 0% y ≤ 1% ☐ En alerta: > 1% y ≤ 2% ☐ Crítico: > 2%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMAFORO)
Gestión	Índice de conversión de servicios de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Total de servicios de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL efectivamente prestados en el mes anterior. Denominador: Total de servicios 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL facturados en el mes inmediatamente siguiente.	☐ Óptimo: ≥ 98% ☐ Aceptable: 95% – 97% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
Gestión	Tasa de precisión de la facturación del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Total de facturas del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL radicadas sin glosas en el periodo evaluado. Denominador: Total de facturas del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL radicadas en el mismo periodo.	☐ Óptimo: ≥ 95% ☐ Aceptable: 90% – 94% ☐ En alerta: 85% – 89% ☐ Crítico: < 85%
Proceso	Oportunidad en la contrarreferencia priorizada por hallazgos críticos en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Total de usuarios con resultados de exámenes diagnósticos en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL con sospecha de otra patología o condición de riesgo notificados y canalizados dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su identificación. Denominador: Total de usuarios con resultados de exámenes en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL con sospecha de patología oncológica o condición de riesgo.	☐ Óptimo: 100% ☐ Aceptable: 95% – 99% ☐ En alerta: 90% – 94% ☐ Crítico: < 90%
Resultado	Demanda Insatisfecha del servicio en el mes 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Total de usuarios que no acceden a servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total de usuarios que solicitaron servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4.	☐ Óptimo: ≤ 2% ☐ Aceptable: > 2% y ≤ 5% ☐ En alerta: > 5% y ≤ 8% ☐ Crítico: > 8%

Página 19 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL en el período evaluado.	
Estructura	Índice de cumplimiento en la revisión de protocolos del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Número de protocolos del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL revisados en el período evaluado. Denominador: Total de protocolos del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL programados para revisión en el período.	■ Óptimo: 100% ■ Aceptable: 90% – 99% ■ En alerta: 80% – 89% ■ Crítico: < 80%
Proceso	Cumplimiento de estándares en auditorías de adherencia a protocolos de la entidad	Numerador: Número de estándares cumplidos en las auditorías de adherencia a los protocolos de atención del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL en el período evaluado. Denominador: Total de estándares evaluados en el período × 100.	■ Óptimo: ≥ 95% ■ Aceptable: 90% – 94% ■ En alerta: 85% – 89% ■ Crítico: < 85%
Estructura	Cumplimiento del plan de formación y bienestar del talento humano de la entidad	Numerador: Número de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el período evaluado. Denominador: Total de actividades de formación y bienestar programadas en el período × 100.	■ Óptimo: 100% ■ Aceptable: 90% – 99% ■ En alerta: 80% – 89% ■ Crítico: < 80%
Estructura	Índice de actualización tecnológica del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL	Numerador: Número de equipos, tecnologías, actualizaciones o mejoras implementadas mediante TICs en el período evaluado. Denominador: Meta de adquisición o actualización tecnológica definida para el período × 100.	■ Óptimo: 100% ■ Aceptable: 90% – 99% ■ En alerta: 80% – 89% ■ Crítico: < 80%
Estructura	Aprobación del personal del servicio de 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL en evaluaciones de capacitación	Numerador: Número de colaboradores de la entidad que aprueban las evaluaciones de capacitación con una calificación igual o superior al 90%. Denominador: Total de colaboradores de la entidad que realizaron las evaluaciones × 100.	■ Óptimo: ≥ 95% ■ Aceptable: 90% – 94% ■ En alerta: 85% – 89% ■ Crítico: < 85%

Indicador Nro 1. 1. Nombre Proporción de satisfacción global	
2. Descripción Es un indicador clave de calidad que mide el porcentaje de usuarios que reportan estar satisfechos con la totalidad de la atención recibida en una institución de salud, evaluando aspectos como la calidad del servicio, la comunicación, la accesibilidad y la empatía del personal, a través de encuestas aplicadas a pacientes.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de usuarios que respondieron muy buena o buena a la pregunta ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido? Denominador: Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 256 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Página 20 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

10. Meta, umbral o rango esperado	79% - 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 2.1. Nombre Oportunidad Tiempo promedio de espera para la atención en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. , 5. ENDODONCIA Y 6. REHABILITACIÓN ORAL

2. Descripción	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	Numerador: Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en la que se le realiza la toma del servicio y la fecha en la cual el usuario la solicitó. Denominador: total citas del servicio asignadas en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011, Decreto 19 de 2012, Resolución 002706 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 256 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Meta, umbral o rango esperado	>15
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 3.1. Nombre Proporción de eventos adversos relacionados con la atención en 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. , 5. ENDODONCIA Y 6. REHABILITACIÓN ORAL

2. Descripción	Expresa el número de eventos adversos de farmacovigilancia tecnovigilancia relacionados con la atención en PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. , 5. ENDODONCIA Y 6. REHABILITACIÓN ORAL
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de eventos adversos relacionados con farmacovigilancia tecnovigilancia en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica Denominador: Total de personas atendidas en el servicio de apoyo diagnóstico complementación terapéutica.
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 "por la cual se definen los procedimientos y condición de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud."

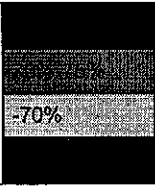
Página 21 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 4. 1. Nombre Índice de Conversión de Servicios Facturados	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total servicios prestados en el mes anterior Denominador: Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
10. Meta, umbral o rango esperado	70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro 5. 1. Nombre Tasa de Precisión de Facturación	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total facturas sin glosas en el mes Denominador: total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Página 22 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Indicador Nro. 6. 1. Nombre Porcentaje de usuarios con proceso de contrareferencia priorizado	
2. Descripción evalúa la rapidez y calidad con que se comunican hallazgos críticos (sospecha de cáncer o riesgo) a la entidad aseguradora, buscando reducir la brecha entre la detección por imagen y el inicio del tratamiento, siendo crucial para mejorar la supervivencia y pronóstico del paciente, ya que, en oncología, el tiempo es vital para un diagnóstico y manejo temprano, impactando directamente en la eficacia de terapias como la cirugía o quimioterapia.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total con sospecha de patología oncológica o de riesgo reportada dentro de las 72 horas siguientes a haber sido identificada Denominador: total usuarios con sospecha de patología oncológica o de riesgo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopta el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 7. 1. Nombre Demanda insatisfecha del servicio en el mes	
2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. Denominador: Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 11 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican los artículos 2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y se adiciona el artículo 2.5.3.8.3.1.6 a dicho decreto."
10. Meta, umbral o rango esperado	

Página 23 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación	05/01/2026

Indicador Nro. 8. 1. Nombre Índice de cumplimiento de revisión protocolos de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Un Índice de Cumplimiento de Revisión de Protocolos mide qué tan bien una IPS revisa y actualiza sus procedimientos (protocolos) según su plan interno, siendo clave para asegurar calidad, seguridad del paciente, cumplimiento normativo y optimización de recursos, permitiendo identificar brechas y mejorar continuamente la atención en salud, en línea con sistemas como el PAMEC o SOGCS en Colombia. Al interior de las organizaciones contribuye a identifica áreas donde los protocolos son obsoletos o no se cumplen, previniendo fallos, fomenta la evaluación sistemática, clave para el PAMEC y la calidad total.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de protocolos revisados en el periodo. Denominador: Total de protocolos programados para el periodo * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud."), complementada por el Decreto 1072 de 2015 y Ley 1751 de 2015.
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 9. 1. Nombre Cumplimiento de estándares de en auditorías adherencia a protocolos de atención de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Mide qué tanto los servicios de salud siguen el cronograma definido para la evaluación de los protocolos de atención basados en evidencia científica, crucial para estandarizar calidad, mejorar resultados clínicos (seguridad, efectividad), optimizar recursos y alinear la atención con el plan de mejoramiento de la entidad (PAMEC), aportando valor al cerrar brechas entre lo esperado y lo real, enfocándose en el paciente y promoviendo la mejora continua. Proporciona datos concretos para identificar causas de fallas y focalizar capacitaciones o cambios en procesos.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de ítems cumplidos dentro de la lista de verificación en el periodo. Denominador: (Número total de ítems validados en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Proceso
8. Población sobre la cual se efectuará la medición	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.", complementada por el Decreto 1072 de 2015 y Ley 1751 de 2015.

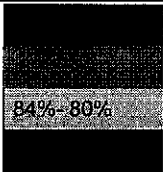
Página 24 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

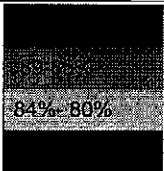
10. Meta, umbral o rango esperado	84% - 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 10. 1. Nombre Cumplimiento de actividades de formación y bienestar de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción Evalúa, mediante datos cuantificables (como porcentajes de asistencia o satisfacción), qué tan bien una entidad de salud ejecuta su plan interno, siendo crucial para medir la eficacia de la capacitación, mejorar el desempeño del personal, asegurar el bienestar laboral, y cumplir con normativas como el SG-SST, permitiendo la mejora continua y una mejor atención al paciente, alineando recursos con objetivos estratégicos y fomentando un ambiente de trabajo saludable. La formación continua asegura que el personal de salud esté actualizado en protocolos médicos, lo que reduce riesgos de errores y mejora la seguridad del paciente.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Numero de actividades de formación y bienestar programadas en el periodo. Denominador: (Número total de actividades de formación y bienestar ejecutadas en el periodo) X100%
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.", complementada por el Decreto 1072 de 2015 y Ley 1751 de 2015.
10. Meta, umbral o rango esperado	84% - 80%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 11. 1. Nombre Indicador de actualización tecnológica de acuerdo al plan de trabajo interno de la entidad	
2. Descripción evalúa el grado en que una entidad de salud incorpora y utiliza tecnología para mejorar la calidad, eficiencia y resultados (ej: % de historias clínicas digitalizadas, tiempo de espera reducido con TICs, actualización software, compra equipos). Su importancia radica en asegurar la competitividad, sostenibilidad, mejora de la atención al paciente, optimización de procesos y cumplimiento normativo, alineándose con la estrategia de la institución para tomar decisiones informadas sobre inversión tecnológica.	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de equipos o tecnología, actualizaciones o mejoras por medio de TICs en el periodo. Denominador: meta adquisición o actualización de tecnología) *100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones." la Resolución 2082 de 2014 "Por la cual se dictan disposiciones para la operatividad del Sistema Único de Acreditación en Salud." y la Resolución 1557 de 2023 "Por la cual se reglamenta el mecanismo único de validación del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud — RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta en Salud y se dictan otras disposiciones". Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de

Página 25 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud." y Ley 1751 de 2015	
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

Indicador Nro. 12. 1. Nombre aprobación del personal en evaluaciones de capacitaciones	
2. Descripción Evalúa la métrica de aprendizaje que cuantifica el porcentaje de profesionales que han alcanzado los conocimientos y competencias necesarios para aplicar las recomendaciones clínicas de manera segura y efectiva. La evaluación asegura que el personal comprende las nuevas evidencias científicas y los protocolos actualizados, minimizando el riesgo de errores médicos por desactualización. Disminuye la Variabilidad Clínica, al estandarizar el conocimiento mediante la aprobación masiva, se logra que los pacientes reciban tratamientos uniformes basados en la mejor evidencia disponible, lo cual mejora la calidad de la atención	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	Numerador: Número de colaboradores que aprueban las evaluaciones con más del 90% de calificación Denominador: (Total de colaboradores que realizan las evaluaciones) * 100
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Estructura
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 00002003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud ." la Ley 1751 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones." la Resolución 1442 de 2013 "Por la cual se adoptan las Guías de Práctica Clínica - GPC para el manejo de la Leucemias y Linfomas en niños, niñas y adolescentes, Cáncer de Mama, Cáncer de Colon y Recto, Cáncer de Próstata y se dictan otras disposiciones ."Resolución 3100 de 2019. "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud."
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	7 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

- El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:
1. Caracterización de la población.
 2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.
 3. Descripción de avances.
 4. Fecha de corte.

Página 26 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.

6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el periodo en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 *"Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"* y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad *"Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*.

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.
3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”
5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”
6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones”.
7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”.
9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** “Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación”.
10. **DECRETO No. 441 DE 2022** “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”.
11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** “Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto se concluye que: el presente proceso **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En atención a la gestión de los servicios odontológicos especializados, la regional presenta a continuación un resumen de los antecedentes administrativos correspondientes a las tres últimas vigencias para las especialidades de Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Endodoncia y Rehabilitación Oral.

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6/NOHORA MARIA BLANCO LEGUISAMON	65-7-20194- 24/24/10/2024	PRESTACION DE SERVICIO Y/O APOYO A LA GESTION EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (PERIODONCIA PERSONA NATURAL POR EVENTO) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA	PN RASES 6 CD PSP 244/2024	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 28 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

		POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6		presentan algún tipo de patologías	
RASES 6Y LA FUNDACION CLINICA NOEL	65-7-20101-26/25-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	PN RASES 6 SA PSS 045-2026.	Se consiguió reatizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Se precisa que no se referencia el contrato correspondiente a la vigencia 2025, en razón a que actualmente se encuentra en ejecución y, por tanto, no se cuenta aún con información definitiva sobre su cierre técnico, administrativo y financiero que permita incorporarlo como antecedente consolidado en el presente análisis.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RAES 6/ LEYDI YULIANA MUNERA MESA	65-7-20042-24/ 26/03/2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA, Y PERIODONCIA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6. (GRUPO 2 ODONTOPEDIATRIA)	PN RASES 6 MIC 058 2024	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
RAES 6/ LEYDI YULIANA MUNERA MESA	65-7-20106-25/ 16/05/2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRÍA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	PN RASES 6 MIC 120 2025	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
RAES 6/ LA FUNDACION CLINICA NOEL	65-7-20101-26 /25-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	PN RASES 6 SA PSS 045-2026.	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6/JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	-65-7-20043-24/26-03-2024	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL - ODONTOPEDIATRA - PERIODONCIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	PN RASES 6 MIC 058-2024	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
RASES 6/JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	65-7-20100-25/08-05-2025	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	PN RASES 6 MIC 112-2024	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
RAES 6/ LA FUNDACION CLINICA NOEL	65-7-20101-26 /25-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	PN RASES 6 SA PSS 045-2026.	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Página 29 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6/JANETH LILIANASANTOS ROMERO	65-7-20082-25/ 23-04-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	PN RASES 6 MIC 099-2025	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente
RASES 6 Y LA SEÑORA JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	65-7-20102-26- 25-06-2026	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN ENDODONCIA (GRUPO 5); PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	PN RASES 6 SA PSS 045-2026	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

Se aclara que durante las vigencias 2024 no se suscribió ni ejecuto contratos cuyo objeto correspondiera a la prestación de servicios de consulta, procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la especialidad de Endodoncia, por lo cual no existen antecedentes contractuales en dichos periodos que puedan ser considerados como referencia para el presente proceso.

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 6/ ANA MARIA SANCHEZ SANTAMARIA	65-7-20066- 24/19-04-2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN (REHABILITACION ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIATEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	PN RASES 6 MIC 011-2024	OPORUMIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
RASES 6/ ANA MARIA SANCHEZ SANTAMARIA	65-7-20059- 25/01-04-2025	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS POR DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE REHABILITACION ORAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSIATEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	PN RASES 6 MIC 071-2025	OPORUMIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
RAES 6/ LA FUNDACION CLINICA NOEL	65-7-20101-26 /25-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	PN RASES 6 SA PSS 045-2026.	Se consiguió realizar las atenciones requeridas por los usuarios que presentan algún tipo de patologías	No hubo ningún inconveniente, el contrato se liquidó bilateralmente

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo

Página 30 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

las especificaciones técnicas requeridas por la regional; de conformidad con lo indicado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dicta: "...La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..." y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación (Técnicas) aplican para todos los grupos:

1. Calificación según la garantía en capacidad operativa y la realización de procedimientos (200 puntos, puntaje máximo asignado)

En esta categoría, el oferente deberá seleccionar los ítems correspondientes a su ofrecimiento, según la capacidad instalada y habilitada en su entidad.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD – GRUPO 1 (PERIODONCIA)		
DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA (MARQUE CON UNA X)
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 5 días calendario.	200	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 8 días calendario.	100	

Página 31 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 10 días calendario.	50	
--	----	--

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. Adicionalmente este se tendrá en cuenta los siguientes puntajes.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación al "**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**" expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado 50 PUNTOS

Página 32 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Página 33 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores deberá contados (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

Página 34 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD – GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)		
DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA (MARQUE CON UNA X)
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 5 días calendario.	200	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 8 días calendario.	100	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 10 días calendario.	50	

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. Adicionalmente este se tendrá en cuenta los siguientes puntajes.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que “...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Más el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Página 36 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores deberá contados (2) con discapacidad adicionales	

Página 37 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD – GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)		
DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA (MARQUE CON UNA X)
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 5 días calendario.	200	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 8 días calendario.	100	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 10 días calendario.	50	

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. Adicionalmente este se tendrá en cuenta los siguientes puntajes.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Página 38 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

Página 39 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO TRABAJADORES DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	

Página 40 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores deberá cont dos (2) con discapac adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD – GRUPO 4 (ENDODONCIA)		
DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA (MARQUE CON UNA X)
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 5 días calendario.	200	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 8 días calendario.	100	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 10 días calendario.	50	

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. Adicionalmente este se tendrá en cuenta los siguientes puntajes.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:**Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)**

Ley 816 de 2003 *"por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* y en aplicación al *"Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que "...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:**Puntaje máximo asignado 50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO

PUNTAJES

Página 42 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Mas el 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un

Página 43 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores deberá contados (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

Página 44 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

INDICADOR DE OPORTUNIDAD – GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)		
DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	OFERTA (MARQUE CON UNA X)
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 5 días calendario.	200	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 8 días calendario.	100	
Que el oferente que ofrezca tiempo de atención en procedimientos quirúrgicos menor a 10 días calendario.	50	

Nota: Es importante tener en cuenta que el puntaje anterior se considera como una calificación adicional, pero no es un factor inhabilitante ni excluyente para participar o acceder a la oportunidad del presente proceso. Adicionalmente este se tendrá en cuenta los siguientes puntajes:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Puntaje Máximo asignado (100 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al “**Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación**” expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014, resultado pertinente resaltar que el artículo 2 de la mencionada normal legal dispone de manera literal lo siguiente:

Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de **CIEN (100) PUNTOS** al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, que define los servicios de origen nacional como aquel que “...además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana...; hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero (0) puntos por este factor.

Una vez el Evaluador Técnico verifique en el Formulario Apoyo a la Industria Nacional, el origen de la empresa y del recurso humano del proponente, asignará el correspondiente puntaje, dicho formulario será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Página 45 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

CONCEPTO	PUNTAJE
Ofrezca el 100% de servicios de origen nacional	100 puntos
Ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:

Puntaje máximo asignado **50 PUNTOS**

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorpore el porcentaje de personal colombiano como se describe a continuación.

PERSONAL DEL CONTRATO	PUNTAJES
Del 0% al 80 % del personal incorporado al Contrato será colombiano	0 puntos
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al Contrato será colombiano	30 puntos
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	40 puntos
Más del 90% del personal incorporado al Contrato será colombiano	50 puntos

Para recibir el puntaje por **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el **Formulario INDICACION DE TRATO NACIONAL**, el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de incluir dentro de la Oferta incorporación de personal colombiano, se debe garantizar que dicho personal será mantenido durante la ejecución del contrato.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de DOS (2) puntos (*equivalente al puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones*) al proponente que acredite alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

El oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo en mención que a la letra dice: "Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección".

Para el caso de proponentes plurales como Consorcios o en la Uniones Temporales, este puntaje se otorgará en los términos del Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, así:

(...) PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (...).

Si el proponente no acredita alguna de las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. "Definición de emprendimientos y empresas de mujeres", del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el puntaje por este factor será de cero (0).

Página 46 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: aclaratoria para la acreditación del puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres:

Para efectos de la acreditación de este puntaje, los oferentes deberán tener en cuenta que la certificación correspondiente deberá expedirse **bajo la gravedad de juramento**, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, y estar firmada tanto por el **Representante Legal** como por el **Revisor Fiscal** (cuando este último sea requerido de acuerdo con la normatividad vigente).

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

En cumplimiento a la Ley 1618 de 2013 y al Decreto 0287 DE 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente decreto.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla

Se asignará 2 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD OFRECIDO
Entre 1 y 30	2	
Entre 31 y 100	3	
Entre 101 y 150	4	
Entre 151 y 200	5	
Entre 201 y 300	7	
Entre 301 y 400	10	
Entre 401 y 500	12	
Entre 501 y 600	14	
Entre 601 y 700	16	
MAS DE 700	En adelante, por cada trabajadores deberá contados (2) con discapacidad adicionales	

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla

Página 47 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios; así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
- Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante que aporte la mayor participación porcentual.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO POR GRUPO

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento (**por grupo**) al que aplique **para todos los ítems de cada grupo**, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUETO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar o modificar el precio techo, no ofertar todos los ítems, modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

4.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO ECONÓMICO

El puntaje total asignado para el contenido económico será de quinientos (500) puntos, para lo cual se aplicará el siguiente procedimiento:

Al mayor porcentaje de descuento ofertado por grupo se le asignarán quinientos (500) puntos. Las demás ofertas serán calificadas de manera proporcional, aplicando la siguiente fórmula de ponderación:

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\% \text{ DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\% \text{ DE DESCUENTO OFERTADO}} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

Página 48 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\% \text{ DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\% \text{ DE DESCUENTO OFERTADO}} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\% \text{ DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\% \text{ DE DESCUENTO OFERTADO}} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\% \text{ DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\% \text{ DE DESCUENTO OFERTADO}} \right] \times 500 \text{ puntos}$$

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

$$PUNTAJE OBTENIDO = \left[\frac{\% \text{ DE DESCUENTO A EVALUAR}}{\% \text{ DE DESCUENTO OFERTADO}} \right] \times 500$$

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del futuro contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Evaluación financiera

Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 0.83

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses menor o igual al 76%

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1,00

Indicadores de capacidad organizacional

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0,06

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,03

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal debe presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de la verificación financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Para el cálculo y evaluación de los indicadores financieros para proponentes plurales, se tendrá en cuenta las siguientes formulas:

→ **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de liquidez mayor o igual al 0.83

→ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$(\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / ((\text{Activo total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 76%

→ **COBERTURA DE INTERÉS** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / ((\text{Gastos de Intereses miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Gastos de Intereses miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.00

→ **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / ((\text{Patrimonio, miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Patrimonio miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 0.06

→ **RENTABILIDAD ACTIVO** = Utilidad Operacional / Activo Total

$(\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}) / ((\text{Activo Total miembro 1} * \% \text{ participación miembro 1}) + (\text{Activo Total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$, En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.03

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
$\geq 0,06$	$\geq 0,03$	$\geq 0,83$	$\leq 76\%$	$\geq 1,00$

NOTA: Los anteriores indicadores, fueron establecidos según la información suministrada por la estructuradora Económica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial GS-2026-023968-REGI6 del

Página 50 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

23/09/2026, en el cual se relaciona el análisis de los indicadores financieros del sector, estableciendo los anteriores indicadores, con el fin de garantizar no solo la transparencia del proceso, sino también la pluralidad de oferentes interesados.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021.

“En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. “

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el CONTRATISTA, las cuales deberán estar ubicadas en alguno de los municipios: Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella o

Página 51 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Bello. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, (GRUPO 1 – PERIODONCIA, GRUPO 2 -ODONTOPEDIATRIA, **GRUPO 3 -CIRUGIA ORAL, GRUPO 4 – ENDODONCIA, GRUPO 5 – REHABILITACION ORAL**) y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una **SOLICITUD** del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirigirse a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO** de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de *Autorización de Servicios de Salud* expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (*Atención de urgencias vitales*).

Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. (GRUPO 1 – PERIODONCIA, GRUPO 2 -ODONTOPEDIATRIA, **GRUPO 3 -CIRUGIA ORAL, GRUPO 4 – ENDODONCIA, GRUPO 5 - REHABILITACION ORAL**) para la contratación del servicio de Odontología especializada en grupo este será hasta el 31 marzo 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Página 52 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO (Aplica para los grupos 1,2,3,4 y 5)

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

...4. Pago por evento: Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radición del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radición por la cantidad de facturas que se carguen.
 - Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.
 - De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
 - No se permiten facturas de multiusuarios.

Página 53 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*¹, que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

¹ https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Página 54 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: ## luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con ##, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
- 4.

##15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co ##

ó

##02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

5. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
6. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
7. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

##15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co ##

ó

##02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co ##

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

8. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electronico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y Resolución 0948 de 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, si estas son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **RASES 6**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II² referente al Envío de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La RASES 6 sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. AUDITORÍA DE CUENTAS

Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la RASES 6, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. OBJECIONES Y GLOSAS

El CONTRATISTA deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la RASES 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

- 10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirán a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11. CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Página 58 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:
"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoría Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Asignación de citas-UPRES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de aseguramiento en salud No 6 ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 "expedida por el Director General de la Policía Nacional.*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso es parcial por grupos, y por valor total del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

NOTA: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente se aplicará de manera individual a cada uno de los ítems del grupo ofertado objeto de contratación, y no sobre el valor total del futuro contrato.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante acto administrativo motivado y publicado en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Página 59 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Ver anexo **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO** de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTIA GRUPO 1 – PERIODONCIA

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 2 -ODONTOPEDIATRIA

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 3 -CIRUGIA ORAL

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 4 – ENDODONCIA

Página 60 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

GARANTIA GRUPO 5 - REHABILITACION ORAL

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta	120 días contados a partir de la entrega de la propuesta
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios en odontología especializada está constituida por el personal activo, retirado, pensionado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. Esta población presenta necesidades clínicas de alta complejidad que superan la capacidad asistencial de la red propia, requiriendo la cobertura obligatoria de las siguientes especialidades:

Periodoncia
Odontopediatría
Cirugía Oral
Endodoncia:
Rehabilitación Oral

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere la identificación precisa de la población objeto de atención, entendida como aquella que, por su condición clínica diagnosticada o presuntiva, demanda o potencialmente demandará servicios especializados. En este sentido, la demanda en salud se configura como el volumen de servicios efectivamente utilizados o susceptibles de ser requeridos por la población adscrita a en la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6,

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

Página 61 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACION DE SERVICIO Y/O APOYO A LA GESTION EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (PERIODONCIA PERSONA NATURAL POR EVENTO) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6	1	65-7-20194-24/\$39.247.000	16	NOHORA MARIA BLANCO LEGUISAMON	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SA PSS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6	1	65-7-20101-26/\$25.000.000/	16	FUNDACION CLINICA NOEL	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

Se precisa que no se referencia el contrato correspondiente a la vigencia 2025, en razón a que actualmente se encuentra en ejecución y, por tanto, no se cuenta aún con información definitiva sobre su cierre técnico, administrativo y financiero que permita incorporarlo como antecedente consolidado en el presente análisis.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR CIRUGÍA ORAL, ODONTOPEDIATRÍA, Y PERIODONCIA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6. (GRUPO 2 ODONTOPEDIATRÍA)		65-7-20042-24/\$18.000.000	16	LINA MARIA BERRIO GUTIERREZ	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MC	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN ODONTOPEDIATRÍA PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	1	65-7-20106-25/\$30.000.000	16	LEYDI YULIANA MUNERA MESA	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SA PSS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20101-26 /\$25.000.000	16	FUNDACION CLINICA NOEL	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTEMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL - ODONTOPEDIATRA - PERIODONCIA) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	1	65-7-20043-24/\$ 30.000.000,00	16	JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MC	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA EN CIRUGÍA PARA LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.	1	65-7-20100-25/\$33.000.000	16	JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRIA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20101-26 /\$36.000.000	16	FUNDACION CLINICA NOEL	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTEMIENTO O CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDODONCIA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6	1	65-7-20082-25/30.000.000	16	JANETH LILIANASANTOS ROMERO	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
SA PSS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN ENDODONCIA (GRUPO 5); PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20102-26/\$58.400.000	16	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

Página 63 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSOS	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTÍAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA EN (REHABILITACION ORAL) PARA LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	1	65-7-20066-24/\$25.000.000	16	RASES 6/ ANA MARIA SANCHEZ SANTAMARIA	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS POR DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA ESPECIALIDAD DE REHABILITACION ORAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6	1	65-7-20059-25/\$42.500.000	16	RASES 6/ ANA MARIA SANCHEZ SANTAMARIA	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA QUE COMPRENDEN LA ATENCIÓN EN: 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, Y 6. REHABILITACIÓN ORAL; PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6.	1	65-7-20101-26/\$35.000.000	16	LA FUNDACION CLINICA NOEL	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	EN LAS INSTALACIONES OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la oferta del mercado y la complejidad del servicio requerido se evidencia que, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, existen diversas entidades e instituciones prestadoras de servicios de salud. Estas instituciones operan bajo diferentes modalidades: algunas de carácter individual, otras de naturaleza privada o exclusiva.

Lo anterior garantiza una pluralidad de oferentes de prestación de los servicios y permite cubrir las necesidades contempladas en el presente proceso.

Nombre de la Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
IPS Dientes Sanos	Cra. 50A # 64-18, Medellín	(604) 444 6186	gerencia@dientessanosmedellin.com
Clinica Odontológica Oralser	Cl. 59 # 50A-66, Medellín	(604) 284 5138	oralser@oralser.com
Oral Láser	Cl. 2 Sur # 46-55 (Clínica Las Vegas), Medellín	(604) 444 0840	coordinacioncalidad@oralaser.com.co
Promedan IPS	Cl. 53 # 46-38 (Clínica Central Fundadores), Medellín	(604) 322 1125	gerentegeneral@promedan.co
Oral Medic IPS	Cra. 47A # 50-02, Medellín	(604) 444 8632	dpelaez@oralmedicips.com
Orthoarte	Cl. 51 # 45-93 (Consultorio 301), Medellín	(604) 512 6077	orthoarte@hotmail.com
Hemasa IPS	Cl. 54 # 45-62, Medellín	(604) 216 4806	hemasa3@gmail.com
Odoaso IPS (Odontólogos Asociados)	Cra. 48 # 48A-15, Medellín	(604) 251 7724	odoasocios@gmail.com
Clinica Noel	Cra. 50 # 14-41, Medellín	(604) 444 4354	gerencia@clinicanoel.org.co
Clinica Dental Home	Cra. 38 # 10-37, El Poblado, Medellín	(604) 448 6126	info@clinicadentalhome.com
Dentali	Cl. 34A # 44-41, Medellín	(604) 444 2664	recursoshumanos@dentali.com.co

Página 64 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IPS Odontología San Juan	Cl. 44 (San Juan) # 74-52, Medellín	(604) 412 1210	ipsodontologiasanjuan@gmail.com
Servicios Dentales de Colombia (SDC)	Cl. 49B # 79-05, Medellín	(604) 444 2132	sdcmadellin@gmail.com
Odontoclave	Cra. 80 # 45-31, Medellín	(604) 412 5522	gerenciaadmin@odontoclave.com
Hospital General de Medellín (HGM)	Cra. 48 # 32B-245, Medellín	(604) 384 7300	auditoriadecuentas@hgm.gov.co
Odontovida	Cl. 49B # 64C-48, Medellín	(604) 230 4043	calidad@odontovida.com.co
Prompta (Odontología)	Cra. 43A # 1A Sur-143, Medellín	(604) 311 8181	elizabeth.arias@prompta.com.co
Clinica Colombiana de Implantes	Av. Poblado Cra 43A # 5A-113, Medellín	(604) 311 0545	info@clinicacolombianadeimplantes.com

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Se realizó estudio de mercado con los siguientes proveedores de Antioquia, que ofrecen el servicio relacionado con el manejo del dolor a través de la solicitud PN COTIZACION RASES 6 248- 2026, a la cual se recibieron siete respuestas.

PN COTIZACION RASES 6 248-2026
 Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
 UC: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S...

Fecha de presentación de ofertas 7/08/2026 7:00 PM
 Fecha de publicación 3/08/2026 4:18 PM

ODOTOLOGIA ESPECIALIZADA

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LEIDY MUNERA ODONTOPEDIATRA	LEIDY YULIANA MUNERA MESA	7/08/2026 12:39 PM	45.000.000 COP
PN COTIZACION RASES 6 248-2026 ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Solicitud de información a los Proveedores RASES N°6	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ C ASTRO DE GUTIERREZ ESE	6/08/2026 5:10 PM	200.000.000 COP
OFERTA DE SERVICIOS ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	ODONTOVIDA SAS	6/08/2026 2:15 PM	70.472.642 COP
JANETH SANTOS	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	6/08/2026 1:42 PM	65.000.000 COP
QUIRURANO ORAL DR JAME VARGAS	JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	6/08/2026 11:58 AM	70.000.000 COP
ANA SANTAMARIA	ANA MARIA	6/08/2026 11:50 AM	80.000.000 COP
DRA NOHORA BLANCO	NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON	6/08/2026 11:41 AM	75.000.000 COP

Adicional se realizó el tramite desde el correo electrónico deant.escop-odo@policia.gov.co a las siguientes entidades:

Nombre de la Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
IPS Dientes Sanos	Cra. 50A # 64-18, Medellín	(604) 444 6186	gerencia@dientessanosmedellin.com
Clinica Odontológica Oralser	Cl. 59 # 50A-66, Medellín	(604) 284 5138	oralser@oralser.com
Oral Laser	Cl. 2 Sur # 46-55 (Clínica Las Vegas), Medellín	(604) 444 0840	coordinacioncalidad@oralaser.com.co
Promedan IPS	Cl. 53 # 46-38 (Clínica Central Fundadores), Medellín	(604) 322 1125	gerentegeneral@promedan.co
Oral Medic IPS	Cra. 47A # 50-02, Medellín	(604) 444 8632	dpelaez@oralmedicips.com
Orthoarte	Cl. 51 # 45-93 (Consultorio 301), Medellín	(604) 512 6077	orthoarte@hotmail.com
Hemasa IPS	Cl. 54 # 45-62, Medellín	(604) 216 4806	hemasa3@gmail.com
Odoaso IPS (Odontólogos Asociados)	Cra. 48 # 48A-15, Medellín	(604) 251 7724	odoasoips@gmail.com
Clinica Noel	Cra. 50 # 14-41, Medellín	(604) 444 4354	gerencia@clinicanoel.org.co
Clinica Dental Home	Cra. 38 # 10-37, El Poblado, Medellín	(604) 448 6126	info@clinicadentalhome.com
Dentali	Cl. 34A # 44-41, Medellín	(604) 444 2664	recursoshumanos@dentali.com.co
IPS Odontología San Juan	Cl. 44 (San Juan) # 74-52, Medellín	(604) 412 1210	ipsodontologiasanjuan@gmail.com
Servicios Dentales de Colombia (SDC)	Cl. 49B # 79-05, Medellín	(604) 444 2132	sdcmadellin@gmail.com
Odontoclave	Cra. 80 # 45-31, Medellín	(604) 412 5522	gerenciaadmin@odontoclave.com
Hospital General de Medellín (HGM)	Cra. 48 # 32B-245, Medellín	(604) 384 7300	auditoriadecuentas@hgm.gov.co
Odontovida	Cl. 49B # 64C-48, Medellín	(604) 230 4043	calidad@odontovida.com.co
Prompta (Odontología)	Cra. 43A # 1A Sur-143, Medellín	(604) 311 8181	elizabeth.arias@prompta.com.co
Clinica Colombiana de Implantes	Av. Poblado Cra 43A # 5A-113, Medellín	(604) 311 0545	info@clinicacolombianadeimplantes.com

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SOLICITUD COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.docx
959 KB

De: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Enviado: lunes, 9 de agosto de 2026 16:21

Para: gerencia@clintessanosmedellin.com <gerencia@clintessanosmedellin.com>; oralsex@oralser.com <oralser@oralser.com>; coordinacioncalidad@oralser.com <coordinacioncalidad@oralser.com>; coordinacioncalidad@oralmedicips.com <coordinacioncalidad@oralmedicips.com>; dpelaez@oralmedicips.com <dpelaez@oralmedicips.com>; orthoarte@hotmail.com <orthoarte@hotmail.com>; hemasa3@gmail.com <hemasa3@gmail.com>; odoasolips@gmail.com <odoasolips@gmail.com>; gerencia@clintanapel.org.co <gerencia@clintanapel.org.co>; info@clinicadentalhome.com <info@clinicadentalhome.com>; recursoshumanos@dentali.com.co <recursoshumanos@dentali.com.co>; ipsodontologiasantjuan@gmail.com <ipsodontologiasantjuan@gmail.com>; sdcmedellin@gmail.com <sdcmedellin@gmail.com>; gerenciaadmin@odontoclave.com <gerenciaadmin@odontoclave.com>; gerenciaadmin@odontoclave.com <gerenciaadmin@odontoclave.com>; auditoriadecontas@hgm.gov.co <auditoriadecontas@hgm.gov.co>; calidad@odontovida.com.co <calidad@odontovida.com.co>; elizabeth.arias@promta.com.co <elizabeth.arias@promta.com.co>; info@clinicacolombianadeimplantes.com <info@clinicacolombianadeimplantes.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

Buenas tardes.

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite Informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Odontología especializada. en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrarán la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud.

COTIZACION EN WORD (2).docx
65 KBCOTIZACION EXCEL.xlsx
18 KBCERT ESTADOS FINANCIEROS (2).pdf
154 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Janeth Liliana Santos Romero <janethsantosromero@yahoo.com>

Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2026 1:00 p. m.

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: COTIZACION DE SERVICIOS EN ENDODONCIA

Buenas tardes

Amablemente respondo a la solicitud de cotización de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, con miras de adelantar un proceso de contratación para prestación de servicios de salud en Odontología especializada en el grupo # 5 correspondiente al área de endodoncia, presento esta cotización como persona natural y profesional independiente y de conformidad al artículo 23 del código de comercio y debido a que el ejercicio liberal de mi profesión no confiere calidad de comerciante, no estoy obligada por la ley a elaborar estados financieros, anexo certificado del contador como constancia.

Muchas Gracias

Janeth Liliana Santos Romero

Endodoncista

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

ANEXO 2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA.docx
27 KBOFERTA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGÍA.pdf
27 KBANEXO 1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.docx
27 KBREVELACIONES AÑO 2025.pdf
304 KB

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO 2025-2024-2023.pdf



ESTADO DE SITUACION INTEGRAL 2025-2024.pdf

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

OdontoVida
Hacemos parte de tu sonrisa

Sara Milena Villa David

Coordinadora Odontológica

Tel: 4489191

Diagonal 66a 35a 04

Medellín – Colombia

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Copia de oferta odontopediatria.xlsx
13 KBMensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.coDe: leidy munera <leidy.munera@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 7 de agosto de 2026 8:55 a. m.

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: Oferta servicio de odontopediatria

Leidy Munera. \$

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.coSOLICITUD COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.pdf
335 KBCotización Odontología.xlsx
21 KBDe: directorcomercial@promedan.net <directorcomercial@promedan.net>

Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 9:34 a. m.

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>CC: Jessica Maria Leon Moscoso <profesionarelacionamiento@promedan.net>

Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

No debe recibir correo electrónico de directorcomercial@promedan.net por que es muy importante.

Buenos días

Un cordial saludo,

En atención a la invitación realizada por la Regional de Aseguramiento N.º 6 para participar en el proceso de contratación de Odontología Especializada, nos permitimos remitir adjunta la propuesta de PROMEDAN IPS.

Agradecemos la invitación a participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional, aclaración o ajuste que se requiera para continuar con el proceso de contratación.

Cordialmente,



Catalina Saldamaria Correa
Directora Comercial
Promedan S.A.
#CalidezEnSaludQueDejaHuella

3103593619
directorcomercial@promedan.net
www.promedanips.co
Calle 53# 46-38 Piso 2 - Medellín

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 ha contratado de manera recurrente servicios de odontología especializada, lo que permite contar con información histórica suficiente para estimar los costos reales asociados a la prestación de procedimientos en las áreas de Periodoncia, Odontopediatria, Cirugía Oral, Endodoncia y Rehabilitación Oral. Estos servicios son indispensables para garantizar la atención integral en salud oral, el manejo de patologías complejas, la rehabilitación funcional y estética.

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 no dispone de infraestructura propia adecuada, ni de unidades odontológicas especializadas, quirófanos habilitados, equipos biomédicos de apoyo (radiografía periapical y panorámica, sistemas rotatorios de endodoncia, instrumental quirúrgico especializado, ni de insumos críticos (biomateriales, membranas, sistemas de obturación, materiales restaurativos de alta complejidad). Tampoco cuentan con talento humano especializado en las áreas requeridas.

Página 67 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El análisis del mercado regional evidencia que las IPS habilitadas en odontología especializada ofrecen tarifas consistentes, proporcionales y acordes con los valores históricos manejados en contrataciones previas de esta misma Regional en las áreas de Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral, Endodoncia y Rehabilitación Oral. Las cotizaciones analizadas reflejan coherencia frente a la complejidad de los procedimientos, el nivel de especialización del talento humano, la tecnología biomédica utilizada y la calidad de los biomateriales e insumos requeridos.

Los valores ofertados se encuentran dentro del rango habitual del mercado para procedimientos odontológicos especializados, lo que permite a la Regional seleccionar la oferta más favorable bajo criterios de eficiencia, calidad técnica, oportunidad en la atención y racionalidad del gasto público.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficios derivados de la contratación de odontología especializada para la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 se reflejan en:

- Mayor oportunidad en la atención de patologías orales complejas.
- Reducción de remisiones a otras ciudades o instituciones de mayor complejidad.
- Disminución de costos indirectos asociados a desplazamientos.
- Prevención de complicaciones sistémicas derivadas de infecciones odontológicas no tratadas.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios mediante rehabilitación funcional y estética.
- Fortalecimiento de la capacidad resolutoria local del Subsistema.

La prestación de servicios de odontología especializada se convierte así en un componente estratégico del modelo de atención en salud de la Regional, garantizando accesibilidad, continuidad, seguridad clínica en concordancia con la normatividad vigente y el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, envío de documentación a las oficinas administrativas, certificaciones, gastos administrativos, transporte y demás erogaciones en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar en el presente proceso es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. Precios de catálogo o portales web
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza consulta en el SECOP II de procesos de otras entidades que cuenten con el mismo objeto o similar al que se pretende contratar, se encontró la siguiente información:

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890221	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	85.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	70.000
3	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	997301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	220.000
4	DETARTRAJE SUBGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	240201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	220.000
5	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante, Incluye insumos	240301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	150.000
6	REGULARIZACIÓN DE REBORDE por diente, Incluye insumos	245101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
7	GINGIVECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243401	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	229.107
8	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CAMPO CERRADO/RASPADO Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE) SOD por diente, Incluye insumos	240401	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	231.741
9	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) por diente, Incluye insumos	242101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	530.678
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE, Incluye insumos	242102	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	528.136
11	PLASTIA MUCOGINGIVAL (CIRUGÍA MUCOGINGIVAL PARA MANEJO DE MARGENES GINGIVALES O MANEJO DE PUNTOS ZENITH POR CUADRANTE), Incluye insumos	242103	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	351.117
12	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	393.385
13	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	242204	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
14	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	242205	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
15	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) por diente, Incluye insumos	242301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	438.397
16	OPERCULECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243502	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
17	CUÑA DISTAL por diente, Incluye insumos	243501	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	244.421
18	ALVEOLECTOMÍA por diente, Incluye insumos	245201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	90.000

La información obtenida en **SECOP II** será utilizada como insumo para el análisis de mercado, en tanto permite contar con referentes comparativos que facilitan la comprensión del comportamiento de la oferta y de los precios en procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890220	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	83.000
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	890320	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	70.000
4	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ	NO SE ENCONTRÓ
5	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO por superficie incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232102	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	71.923
6	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232103	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	58.000
7	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997301	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	46.000
8	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	242102	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	255.326

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
9	GINGIVECTOMIA por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243401	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
10	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	240301	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	233.825
11	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997001	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	63.751
12	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997106	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	76.333
13	CONTROL DE PLACA DENTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997002	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
14	APLICACIÓN DE SELLANTES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997107	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	77.647
15	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	234101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	157.000
16	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237304	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	76.895
17	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237305	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	80.175
18	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	34.000
19	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230202	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	38.500
20	PULPECTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237103	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	82.452
21	PULPOTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237102	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	248201	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
23	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	80.725
24	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	95.627
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	132.816
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	151.932
27	CÓLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231303	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	177.000
29	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	223.132
30	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	247402	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG-2025	21/05/2025	161.386
31	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA (MÁSCARA HYRAX) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	248801	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO
32	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893110	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
33	MASCARA FACIAL DIAGNÓSTICA incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893105	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO

La información obtenida en SECOP II será utilizada como insumo para el análisis de mercado, en tanto permite contar con referentes comparativos que facilitan la comprensión del comportamiento de la oferta y de los precios en procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas.

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	83.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	61.000
3	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	103.786
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	153.397
5	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	249.402
6	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	289.809
7	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	364.236
8	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	545.000
9	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
10	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241102	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	250.000
11	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241103	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	349.956
12	BIOPSIA DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241104	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	250.000
13	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243110	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL REGIONAL 7	PN RASES N2 MIC 018- 2025	3/06/2025	273.149
14	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	1.149.745
15	CUÑA DISTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243501	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	244.421
16	OPERCULECTOMÍAS incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243502	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	168.444
17	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244101	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	MC360 DIGSA/DMBUG- 2025	21/05/2025	1.057.575
18	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244102	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	1.059.396
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244103	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	646.639
20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244108	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	520.814
21	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244109	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	1.013.870
22	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	249101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	140.109
23	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250001	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	219.483
24	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250002	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	250.000

Página 71 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
25	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	261001	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	343.787
26	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	262002	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	369.378
27	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272102	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	308.751
28	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	231.360
29	FRENILECTOMIA LABIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274101	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	352.204
30	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	470.307
31	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274303	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	156.000
32	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	760902	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

La información obtenida en SECOP II será utilizada como insumo para el análisis de mercado, en tanto permite contar con referentes comparativos que facilitan la comprensión del comportamiento de la oferta y de los precios en procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas.

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	85.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	70.000
3	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APOXOGÉNESIS) Incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	369.000
4	REVASCULARIZACIÓN PULPAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237202	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
5	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO Incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237203	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
6	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237204	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	400.000
8	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237302	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	460.000
9	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237303	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	650.000
10	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237307	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	229.729
11	CURETAJE APICAL CON APIPECTOMÍA Y ObTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRRADICULAR Incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
12	CURETAJE APICAL CON APIPECTOMÍA Y ObTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

Página 72 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
13	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237501	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
14	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237502	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
15	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237503	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
16	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237504	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
17	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237505	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
18	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237601	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	150.000
19	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237602	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	150.000
20	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237603	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	150.000
21	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237604	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
22	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237701	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	150.000
23	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237702	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
24	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237703	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
25	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
26	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237801	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	150.000

La información obtenida en SECOP II será utilizada como insumo para el análisis de mercado, en tanto permite contar con referentes comparativos que facilitan la comprensión del comportamiento de la oferta y de los precios en procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas.

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO SECOP			
			ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	PRECIO SECOP
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890224	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	85.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890324	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	61.000
3	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234106	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
4	PROTESIS TOTAL (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234401	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	1.250.000
5	PROTESIS REMOVIBLE (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234301	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN- ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11- 2026,	9/07/2026	1.000.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

6	FERULA ACRILICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPOORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234402	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
7	PROTESIS FIJA (COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	1.367.441
8	PERNO (INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234205	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - ORTHO ESTHETIC Y SPA S.A.S.	393 DMMED-BR11-2026,	9/07/2026	290.000
9	CORONA IMPLANTOSOPOORTADA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPOORTADA O IMPLANTOSOPOORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234302	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
10	PLACA ESTETICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234403	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
11	CIRUGÍA DE IMPLANTE (IMPLANTE ALOPLÁSTICO) (OSEOINTEGRACIÓN) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis, excluye el implante (ver nota)	236301	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
12	INJERTO OSEO (REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis)	242401	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
13	CONFECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE FÉRULAS QUIRÚRGICAS (FERULIZACIÓN) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos y un control	247403	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
14	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO (ADAPTACIÓN DE PLACA DE BRUXISMO Y PLACA BRUXISMO) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales y un control	893106	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
15	AJUSTAMIENTO OCLUSAL incluye TALLADO SELECTIVO SUPERIOR E INFERIOR e insumos.	248201	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	103.368
16	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (corona sobre implante) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales.	234105	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN - PREVENTIVA SALUD S.A.S	372-DMMED-2026,	3/06/2026	2.045.900
17	HUESO CORTICO ESPONJOSO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
18	HUESO CORTICO ESPONJOSO 1 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
19	MEMBRANA COLÁGENO 15X20MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
20	MEMBRANA COLÁGENO 20X30MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	HUESO LIOFILIZADO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

La información obtenida en SECOP II será utilizada como insumo para el análisis de mercado, en tanto permite contar con referentes comparativos que facilitan la comprensión del comportamiento de la oferta y de los precios en procesos contractuales similares adelantados por otras entidades públicas.

INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 2024, 2025 y 2026 más el IPC de los años correspondientes. El precio histórico se determina de la siguiente manera:

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

- Se verifica CT 65-7-20194 -24+ IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20272-25 + IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20101-26 sin proyección del IPC

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					PRECIO HISTORICO 65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN DEL IPC)
			CONTRATO 1 2024 65-7-20194-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7-20272-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7-20101-26	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890221	45.600	50.418	45.600	47.926	50.490	50.490
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	24.000	26.536	24.000	25.224	29.700	29.700
3	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	997301	96.000	106.143	96.000	100.896	36.927	36.927
4	DETARTRAJE SUBGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	240201	144.000	159.214	144.000	151.344	89.595	89.595
5	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante, Incluye insumos	240301	216.000	238.821	216.000	227.016	198.000	198.000
6	REGULARIZACIÓN DE REBORDE por diente, Incluye insumos	245101	222.000	245.455	222.000	233.322	243.000	243.000
7	GINGIVECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243401	210.000	232.187	210.000	220.710	134.442	134.442
8	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CAMPO CERRADO/RASPADO Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE) SOD por diente, Incluye insumos	240401	456.000	504.177	456.000	479.256	38.808	38.808
9	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) por diente, Incluye insumos	242101	1.140.000	1.260.443	1.140.000	1.198.140	396.000	396.000
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE, Incluye Insumos	242102	1.020.000	1.127.765	1.020.000	1.072.020	465.300	465.300
11	PLASTIA MUCOGINGIVAL (CIRUGÍA MUCOGINGIVAL PARA MANEJO DE MARGENES GINGIVALES O MANEJO DE PUNTOS ZENITH POR CUADRANTE), Incluye insumos	242103	248.520	274.777	248.520	261.195	272.029	272.029
12	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	242.820	268.474	242.820	255.204	265.789	265.789
13	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	242204	1.020.000	1.127.765	1.020.000	1.072.020	297.000	297.000
14	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	242205	2.280.000	2.520.887	2.280.000	2.396.280	1.980.000	1.980.000
15	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) por diente, Incluye insumos	242301	570.000	630.222	560.000	588.560	297.000	297.000
16	OPERCULECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243502	464.000	513.023	460.000	483.460	148.500	148.500
17	CUÑA DISTAL por diente, Incluye insumos	243501	516.000	570.516	516.000	542.316	198.000	198.000
18	ALVEOLECTOMÍA por diente, Incluye insumos	245201	192.000	212.285	192.000	201.792	194.040	194.040

Se estiman como precios históricos los valores correspondientes al Contrato No. 65-7-20101-26 sin IPC, los cuales constituyen el referente real de ejecución contractual más reciente para servicios de naturaleza similar.

Dichos valores serán actualizados con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de reflejar la variación económica y mantener la equivalencia del poder adquisitivo, garantizando así una estimación objetiva, técnica y financieramente ajustada a las condiciones actuales del mercado.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

- Se verifica CT 65-7-20042 -24+ IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20106- 25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 65-7-20101-26 sin aplicación IPC

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
			CONTRATO 1 2024 65-7- 20042-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7- 20106-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7- 20101-26	65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN DEL IPC)	
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890220	28.500	31.511	30.361	31.909	33.950	33.950	33.950
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	33.250	36.763	38.800	40.779	43.650	43.650	43.650
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR	890320	20.900	23.108	27.645	29.055	33.950	33.950	33.950

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 2024 65-7- 20042-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7- 20106-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7- 20101-26	65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN DEL IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
	ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA								
4	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	27.160	28.545	32.010	32.010	32.010
5	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO por superficie incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232102	40.850	45.166	46.560	48.935	43.747	43.747	43.747
6	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232103	33.250	36.763	45.590	47.915	28.324	28.324	28.324
7	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997301	42.750	47.267	48.500	50.974	36.181	36.181	36.181
8	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	242102	133.000	147.052	140.650	147.823	164.900	164.900	164.900
9	GINGIVECTOMÍA por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243401	42.750	47.267	48.500	50.974	54.320	54.320	54.320
10	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	240301	123.500	136.548	126.100	132.531	128.555	128.555	128.555
11	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997001	17.100	18.907	19.400	20.389	24.250	24.250	24.250
12	TÓPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997106	23.750	26.259	30.070	31.604	33.950	33.950	33.950
13	CONTROL DE PLACA DENTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997002	17.556	19.411	17.945	18.860	19.400	19.400	19.400
14	APLICACIÓN DE SELLANTES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997107	40.964	45.292	46.560	48.935	24.735	24.735	24.735
15	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	234101	171.000	189.066	194.000	203.894	223.100	223.100	223.100
16	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237304	81.928	90.584	87.300	91.752	94.090	94.090	94.090
17	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237305	105.336	116.465	116.400	122.336	130.950	130.950	130.950
18	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230201	28.500	31.511	31.040	32.623	30.458	30.458	30.458
19	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye	230202	35.150	38.864	37.830	39.759	41.904	41.904	41.904

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

[illegible]

Página 77 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 2024 65-7- 20042-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7- 20106-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7- 20101-26	65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN DEL IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
	superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)								

Se estiman como precios históricos los valores correspondientes al Contrato No. 65-7-20101-26, los cuales constituyen el referente real de ejecución contractual más reciente para servicios de naturaleza similar.

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

- Se verifica CT 65-7-20043 -24+ IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20100 -25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica 65-7-20101-26 sin aplicación IPC

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 2 2024 65-7- 20043-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2025 65-7- 20100-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7-20101-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	32.753	36.213	40.480	42.544	49.440	49.440
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	25.585	28.288	40.480	42.544	49.440	49.440
3	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	103.224	108.488	95.535	95.535
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	127.346	140.801	124.982	131.356	126.759	126.759
5	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	144.716	152.097	146.774	146.774
6	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	157.872	165.923	160.116	160.116
7	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	158.846	175.629	202.400	212.722	217.704	217.704
8	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	131.429	145.315	160.301	168.476	143.882	143.882
9	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241101	121.594	134.440	148.120	155.674	98.430	98.430
10	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	132.495	132.495
11	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241103	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	165.600	174.046	187.596	187.596
12	BIOPSIA DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241104	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	98.430	98.430
13	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243110	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	143.882	143.882
14	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	156.400	164.376	177.174	177.174
15	CUÑA DISTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243501	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	138.000	145.038	139.962	139.962
16	OPERCULECTOMÍAS incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243502	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	128.800	135.369	130.631	130.631

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 2 2024 65-7- 20043-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 %5,20 + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2025 65-7- 20100-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2026 65-7-20101-26	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
17	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	165.600	174.046	155.269	155.269
18	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	193.200	203.053	213.434	213.434
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244103	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	194.392	194.392
20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244108	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	128.600	135.159	151.228	151.228
21	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244109	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	161.824	161.824
22	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	249101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	92.000	96.692	73.823	73.823
23	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250001	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	119.274	119.274
24	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250002	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	183.536	183.536
25	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	261001	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	119.274	119.274
26	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	262002	126.511	139.877	141.680	148.906	185.425	185.425
27	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	96.500	96.500
28	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	148.120	155.674	147.645	147.645
29	FRENILECTOMIA LABIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274101	116.676	129.003	141.680	148.906	134.425	134.425
30	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	141.680	148.906	147.645	147.645
31	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274303	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	156.400	164.376	188.030	188.030
32	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	760902	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

Se estiman como precios históricos los valores correspondientes al Contrato No. 65-7-20101-26, los cuales constituyen el referente real de ejecución contractual más reciente para servicios de naturaleza similar.

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

- Se verifica CT 102-7-20260-24+ IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20082-25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20102-26 sin aplicación IPC

Página 79 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 2 2024 102-7- 20260-24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 3 2025 65-7- 20082-25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	65-7-20102-26 SIN APLICACIÓN DEL IPC	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	38.150	42.181	38.100	40.043	45.900	45.900
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	85.400	94.423	85.400	89.755	37.080	37.080
3	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237201	250.000	276.413	250.000	262.750	167.760	167.760
4	REVASCULARIZACIÓN PULPAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237202	250.000	276.413	250.000	262.750	306.000	306.000
5	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237203	120.000	132.678	120.000	126.120	151.632	151.632
6	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237204	120.000	132.678	120.000	126.120	129.960	129.960
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237301	119.900	132.568	119.900	126.015	122.220	122.220
8	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237302	163.500	180.774	163.500	171.839	193.590	193.590
9	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237303	207.100	228.981	207.100	217.662	262.092	262.092
10	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237307	65.400	72.310	65.400	68.735	82.639	82.639
11	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y ObTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	272.500	301.290	272.500	286.398	344.331	344.331
12	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y ObTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	305.200	337.445	305.200	320.765	380.250	380.250
13	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237501	272.500	301.290	272.500	286.398	325.980	325.980
14	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237502	250.000	276.413	250.000	262.750	164.980	164.980
15	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237503	305.200	337.445	305.200	320.765	385.650	385.650
16	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237504	250.000	276.413	250.000	262.750	315.900	315.900
17	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237505	200.000	221.130	200.000	210.200	252.720	252.720
18	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237601	100.000	110.565	100.000	105.100	47.700	47.700
19	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237602	100.000	110.565	100.000	105.100	31.770	31.770
20	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237603	100.000	110.565	100.000	105.100	21.150	21.150
21	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237604	150.000	165.848	150.000	157.650	47.700	47.700
22	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237701	305.200	337.445	305.200	320.765	188.910	188.910
23	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237702	305.200	337.445	305.200	320.765	225.990	225.990
24	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237703	305.200	337.445	305.200	320.765	188.640	188.640
25	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	43.600	48.206	43.600	45.824	12.330	12.330
26	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237801	305.200	337.445	305.200	320.765	174.780	174.780

Se estiman como precios históricos los valores correspondientes al Contrato No. 65-7-20082-25, los cuales constituyen el único referente real de ejecución contractual más reciente para servicios de naturaleza similar.

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Se verifica CT 65-7-20066-24+ IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20059-25+ IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica CT 65-7-20101-26

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 1 2024 65-7-20066- 24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7-20059- 25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL.	890224	35.000	38.698	74.250	78.037	51.000	51.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL.	890324	35.000	38.698	47.250	49.660	41.200	41.200
3	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234106	150.000	165.848	788.400	828.608	160.900	160.900
4	PROTESIS TOTAL (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234401	1.150.000	1.271.500	1.651.500	1.735.727	471.000	471.000
5	PROTESIS REMOVIBLE (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234301	1.000.000	1.105.652	1.179.000	1.239.129	1.131.700	1.131.700
6	FERULA ACRILICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234402	250.000	276.413	661.500	695.237	1.334.400	1.334.400
7	PROTESIS FIJA (COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234201	1.200.000	1.326.782	1.476.000	1.551.276	1.224.200	1.224.200
8	PERNO (INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234205	400.000	442.261	441.000	463.491	1.224.200	1.224.200
9	CORONA IMPLANTOSOPORTADA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234302	2.000.000	2.211.304	2.083.500	2.189.759	1.131.700	1.131.700
10	PLACA ESTETICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234403	600.000	663.391	623.500	655.299	471.500	471.500
11	CIRUGIA DE IMPLANTE (IMPLANTE ALOPLÁSTICO) (OSEOINTEGRACIÓN) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis, excluye el implante (ver nota)	236301	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	803.250	844.216	934.900	934.900
12	INJERTO OSEO (REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis)	242401	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	441.000	463.491	600.000	600.000
13	CONFECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE FÉRULAS QUIRÚRGICAS (FERULIZACIÓN) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos y un control	247403	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	351.000	368.901	448.000	448.000
14	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO (ADAPTACION DE PLACA DE BRUXISMO Y PLACA BRUXISMO) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales y un control	893106	550.000	608.109	621.000	652.671	82.900	82.900
15	AJUSTAMIENTO OCLUSAL incluye TALLADO SELECTIVO SUPERIOR E INFERIOR e insumos.	248201	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

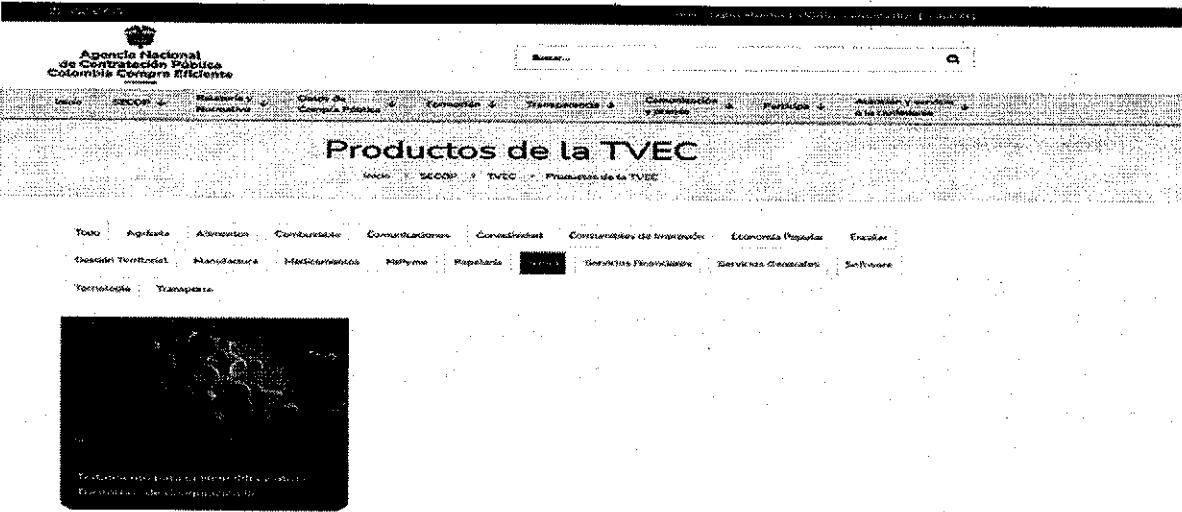
ITEM	DESCRIPCION	CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS					
			CONTRATO 1 2024 65-7-20066- 24	VR PROYECTADO IPC AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 65-7-20059- 25	VR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	65-7-20101-26 (SIN APLICACIÓN IPC)	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
16	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (corona sobre implante) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales.	234105	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
17	HUESO CORTICO ESPONJOSO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
18	HUESO CORTICO ESPONJOSO 1 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
19	MEMBRANA COLÁGENO 15X20MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
20	MEMBRANA COLÁGENO 20X30MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	HUESO LIOFILIZADO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Se estima como valor histórico de referencia los valores establecidos en el Contrato No. 65-7-20101-26, por constituir un antecedente contractual reciente y pertinente que refleja las condiciones reales de prestación del servicio, las características técnicas requeridas y el comportamiento del mercado en el contexto institucional.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. No se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tiene en cuenta dicho dato.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se realizó estudio de mercado con los siguientes proveedores de Antioquia, que ofrecen el servicio relacionado con el manejo del dolor a través de la solicitud PN COTIZACION RASES 6 248– 2026, a la cual se recibieron siete respuestas.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

PN COTIZACION RASES 6 248-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS
UC. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN 3.Fecha de presentación de ofertas 7/06/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 3/06/2026 4:18 PM

ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LEIDY MUNERA ODOTOPEDIATRA?	LEIDY YULIANA MUNERA MESA	7/08/2026 12:39 PM	45.000.000 COP
PN COTIZACION RASES 6 248-2026 ODOTOLOGIA ESPECIALIZADA Solicitud de información a los Proveedores RASES N°6	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ C ASTRO DE GUTIERREZ ESE	6/08/2026 5:10 PM	200.000.000 COP
OFERTA DE SERVICIOS ODOTOLOGIA ESPECIALIZADA?	ODONTOVIDASAS	6/08/2026 2:15 PM	70.472.542 COP
JANETH SANTOS?	JANETH YULIANA SANTOS ROMERO	6/08/2026 1:42 PM	65.000.000 COP
CIRUJANO ORAL DR JAIME VARGAS ?	JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	6/08/2026 11:58 AM	70.000.000 COP
ANA SANTAMARIA?	ANA MARIA	6/08/2026 11:50 AM	80.000.000 COP
DRA NOHORA BLANCO?	NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON	6/08/2026 11:41 AM	75.000.000 COP

Adicional se realizó el tramite desde el correo electrónico deant.escop-odo@policia.gov.co a las siguientes entidades:

Nombre de la Entidad	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico
IPS Dientes Sanos	Cra. 50A # 64-18, Medellín	(604) 444 6186	gerencia@dientessanosmedellin.com
Clinica Odontológica Oralser	Cl. 59 # 50A-66, Medellín	(604) 284 5138	oralser@oralser.com
Oral Láser	Cl. 2 Sur # 46-55 (Clínica Las Vegas), Medellín	(604) 444 0840	coordinacioncalidad@oralaser.com.co
Promedan IPS	Cl. 53 # 46-38 (Clínica Central Fundadores), Medellín	(604) 322 1125	gerentegeneral@promedan.co
Oral Medic IPS	Cra. 47A # 50-02, Medellín	(604) 444 8632	dpelaez@oralmedicips.com
Orthoarte	Cl. 51 # 45-93 (Consultorio 301), Medellín	(604) 512 6077	orthoarte@hotmail.com
Hemasa IPS	Cl. 54 # 45-62, Medellín	(604) 216 4806	hemasa3@gmail.com
Odoaso IPS (Odontólogos Asociados)	Cra. 48 # 48A-15, Medellín	(604) 251 7724	odoasops@gmail.com
Clinica Noel	Cra. 50 # 14-41, Medellín	(604) 444 4354	gerencia@clinicanoel.org.co
Clinica Dental Home	Cra. 38 # 10-37, El Poblado, Medellín	(604) 448 6126	info@clinicadentalhome.com
Dentali	Cl. 34A # 44-41, Medellín	(604) 444 2664	recursos humanos@dentali.com.co
IPS Odontología San Juan	Cl. 44 (San Juan) # 74-52, Medellín	(604) 412 1210	ipsodontologiasanjuan@gmail.com
Servicios Dentales de Colombia (SDC)	Cl. 49B # 79-05, Medellín	(604) 444 2132	sdcmellin@gmail.com
Odontoclave	Cra. 80 # 45-31, Medellín	(604) 412 5522	gerenciaadmin@odontoclave.com
Hospital General de Medellín (HGM)	Cra. 48 # 32B-245, Medellín	(604) 384 7300	auditoriadecuentas@hgm.gov.co
Odontovida	Cl. 49B # 64C-48, Medellín	(604) 230 4043	calidad@odontovida.com.co
Promta (Odontología)	Cra. 43A # 1A Sur-143, Medellín	(604) 311 8181	elizabeth.arias@promta.com.co
Clinica Colombiana de Implantes	Av. Poblado Cra 43A # 5A-113, Medellín	(604) 311 0545	info@clinicacolombianadeimplantes.com

SOLICITUD COTIZACION ODOTOLOGIA ESPECIALIZADA.docx
393 KB

De: DEANT RASES-ALTO IMPACTO

Enviado: lunes, 3 de agosto de 2026 16:21

Para: gerencia@dientessanosmedellin.com <gerencia@dientessanosmedellin.com>; oralser@oralser.com <oralser@oralser.com>; coordinacioncalidad@oralaser.com.co <coordinacioncalidad@oralaser.com.co>; gerentegeneral@promedan.co <gerentegeneral@promedan.co>; dpelaez@oralmedicips.com <dpelaez@oralmedicips.com>; orthoarte@hotmail.com <orthoarte@hotmail.com>; hemasa3@gmail.com <hemasa3@gmail.com>; odoasops@gmail.com <odoasops@gmail.com>; gerencia@clanicancel.org.co <gerencia@clanicancel.org.co>; info@clinicadentalhome.com <info@clinicadentalhome.com>; recursos humanos@dentali.com.co <recursos humanos@dentali.com.co>; ipsodontologiasanjuan@gmail.com <ipsodontologiasanjuan@gmail.com>; sdcmellin@gmail.com <sdcmellin@gmail.com>; gerenciaadmin@odontoclave.com <gerenciaadmin@odontoclave.com>; auditoriade cuentas@hgm.gov.co <auditoriade cuentas@hgm.gov.co>; calidad@odontovida.com.co <calidad@odontovida.com.co>; elizabeth.arias@promta.com.co <elizabeth.arias@promta.com.co>; info@clinicacolombianadeimplantes.com <info@clinicacolombianadeimplantes.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION ODOTOLOGIA ESPECIALIZADA

Buenas tardes.

Un cordial saludo

La Regional de Aseguramiento N°6 se permite informar que estamos llevando a cabo un proceso de contratación de Odontología especializada, en tal sentido, queremos invitarlos a participar en dicho proceso.

Adjunto a este correo encontrarán la solicitud de cotización.

Quedamos atentos a cualquier solicitud.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

COTIZACION EN WORD (2).docx
66 KBCOTIZACION EXCEL.docx
18 KBCERT ESTADOS FINANCIEROS (2).pdf
154 KBMensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: Janeth Liliana Santos Romero <janethsantosromero@yahoo.com>
Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2026 1:00 p. m.
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
Asunto: COTIZACION DE SERVICIOS EN ENDODONCIA

Buenas tardes

Amablemente respondo a la solicitud de cotización de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, con miras de adelantar un proceso de contratación para prestación de servicios de salud en Odontología especializada en el grupo # 5 correspondiente al área de endodoncia, presento esta cotización como persona natural y profesional independiente y de conformidad al artículo 23 del código de comercio y debido a que el ejercicio liberal de mi profesión no confiere calidad de comerciante, no estoy obligada por la ley a elaborar estados financieros, anexo certificado del contador como constancia.

Muchas Gracias

Janeth Liliana Santos Romero
Endodoncista

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.coANEXO 2- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA OFERTA.docx
27 KBOFERTA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGIA.pdf
21 KBAnexo 1- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO.docx
27 KBREVELACIONES AÑO 2025.pdf
304 KB

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO 2025-2024-2023.pdf



ESTADO DE SITUACION INTEGRAL 2025-2024.pdf

Quedo muy atenta.

Cordialmente,

OdontoNida
Hacemos parte de tu sonrisa

Sara Milena Villa David
Coordinadora Odontológica
Tel: 4489191
Diagonal 66a 35a 04
Medellín – Colombia

Copia de oferta odontopediatria.docx
13 KBMensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: leidy munera <leidydmunera@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 7 de agosto de 2026 8:55 a. m.
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
Asunto: Oferta servicio de odontopediatria

Leidy Munera. 🌸

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

SOLICITUD COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.pdf
359 KBCotización Odontología.docx
21 KB

De: directorcomercial@promedan.net <directorcomercial@promedan.net>
 Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 9:34 a. m.
 Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
 CC: Jessica Maria Leon Moscoso <profesionalrelacionamiento@promedan.net>
 Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

No suele recibir correo electrónico de directorcomercial@promedan.net. Por qué es esto importante
 Buenos días

Un cordial saludo,

En atención a la invitación realizada por la Regional de Aseguramiento N.º 6 para participar en el proceso de contratación de Odontología Especializada, nos permitimos remitir adjunta la propuesta de PROMEDAN IPS.

Agradecemos la invitación a participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional, aclaración o ajuste que se requiera para continuar con el proceso de contratación.

Cordialmente,



Catalina Saldarriaga Correa
 Directora Comercial
 Promedan S.A.
 @CalidezEnSaludQueDejaHuella

3103593619

directorcomercial@promedan.net

www.promedantes.co

Calle 53# 46-38 Piso 2 - Medellín

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 ODONTOVIDA	COTIZACION 2 NOHORA BLANCO	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890221	61.800	57.000	97.300	57.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	61.800	30.000	78.000	30.000
3	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	997301	152.000	125.000	187.200	125.000
4	DETARTRAJE SUBGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	240201	152.000	175.000	187.200	152.000
5	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante, Incluye insumos	240301	155.900	240.000	138.465	138.465
6	REGULARIZACIÓN DE REBORDE por diente, Incluye insumos	245101	185.300	230.000	157.505	157.505
7	GINGIVECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243401	186.200	230.000	165.410	165.410
8	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CAMPO CERRADO/RASPADO Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE) SOD por diente, Incluye insumos	240401	155.900	490.000	138.465	138.465
9	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAIOS PEDICULADOS) por diente, Incluye insumos	242101	629.625	1.170.000	138.465	138.465
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE, Incluye insumos	242102	629.625	1.070.000	138.465	138.465
11	PLASTIA MUCOGINGIVAL (CIRUGÍA MUCOGINGIVAL PARA MANEJO DE MARGENES GINGIVALES O MANEJO DE PUNTOS ZENITH POR CUADRANTE), Incluye insumos	242103	202.137	350.000	138.465	138.465
12	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	202.137	270.000	487.360	202.137
13	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	242204	468.660	500.000	272.255	272.255
14	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	242205	468.660	1.800.000	955.283	468.660
15	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) por diente, Incluye insumos	242301	629.625	510.000	487.360	487.360
16	OPERCULECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243502	117.000	480.000	103.887	103.887
17	CUÑA DISTAL por diente, Incluye insumos	243501	363.282	510.000	556.920	363.282
18	ALVEOLECTOMÍA por diente, Incluye insumos	245201	229.958	220.000	1.854.190	220.000

Página 85 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Se estima como precio de mercado el menor valor cotizado, en atención a la alta variabilidad por encima del 90% evidenciada entre las cotizaciones recibidas, el análisis comparativo muestra dispersión significativa en los precios ofertados, lo que sugiere diferencias en las condiciones comerciales, estructuras de costos o estrategias de los proveedores, sin que ello implique necesariamente variaciones en las especificaciones técnicas del bien o servicio requerido.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 LEIDY MUNERA	COTIZACIÓN 2 ODONTOVIDA	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890220	38.000	61.800	97.000	38.000
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	45.000	61.800	97.300	45.000
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	890320	38.000	61.800	78.000	38.000
4	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	35.000	50.800	73.780	35.000
5	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO por superficie incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232102	55.000	66.120	56.185	55.000
6	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232103	55.000	48.800	158.865	48.800
7	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997301	55.000	152.000	187.200	56.000
8	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	242102	170.000	629.625	138.465	138.465
9	GINGIVECTOMÍA por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243401	56.000	194.600	165.410	56.000
10	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	240301	140.000	162.900	138.465	138.465
11	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997001	27.000	25.600	31.790	25.600
12	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997106	35.000	37.400	31.790	31.790
13	CONTROL DE PLACA DENTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997002	20.000	25.600	21.760	20.000
14	APLICACIÓN DE SELLANTES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997107	55.000	32.900	29.000	29.000
15	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	234101	230.000	59.300	179.100	59.300
16	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237304	97.000	64.500	54.825	54.825
17	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237305	135.000	64.500	54.825	54.825
18	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230201	37.000	19.600	28.580	19.600
19	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230202	45.000	19.600	16.660	16.660
20	PULPECTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237103	45.000	96.119	158.865	45.000
21	PULPOTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237102	45.000	89.921	158.865	45.000
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	246201	85.000	188.199	112.370	85.000
23	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	50.000	34.800	29.580	29.580
24	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	60.000	42.500	36.125	36.125
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	95.000	96.800	82.280	82.280
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	100.000	160.800	136.680	100.000
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	130.000	381.060	643.300	130.000
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231303	120.000	220.000	2.825.145	120.000
29	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	120.000	220.000	1.686.910	120.000
30	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	247402	140.000	169.397	109.735	109.735
31	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA (MÁSCARA HYRAX) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	248801	870.000	1.141.000	445.910	445.910
32	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893110	680.000	617.730	299.965	299.965

Página 86 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 LEIDY MUNERA	COTIZACIÓN 2 ODONTOVIDA	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
33	MASCARA FACIAL DIAGNÓSTICA incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893105	870.000	842.600	748.680	748.680

Para efectos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se considera procedente adoptar como referencia del mercado el menor valor cotizado dentro de las ofertas obtenidas, toda vez que el análisis comparativo de precios evidencia poca variabilidad frente al comportamiento general del mercado.

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 CIRUGIA ORAL JAIME VARGAS	COTIZACIÓN 2 ODONTOVIDA	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	60.000	61.800	109.800	60.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	60.000	61.800	78.000	60.000
3	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	140.000	34.800	40.200	34.800
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	170.000	42.500	75.400	42.500
5	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	200.000	96.800	82.280	82.280
6	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	220.000	160.800	136.680	136.680
7	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	260.000	226.225	1.686.910	226.225
8	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	210.000	381.060	643.300	210.000
9	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241101	190.000	842.600	471.155	190.000
10	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241102	190.000	842.600	471.155	190.000
11	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INERTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241103	210.000	842.600	471.155	210.000
12	BIOPSIA DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241104	190.000	842.600	471.155	190.000
13	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243110	180.000	2.087.100	1.854.190	180.000
14	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243301	220.000	1.898.900	1.686.910	220.000
15	CUÑA DISTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243501	185.000	363.282	556.920	185.000
16	OPERCULECTOMÍAS incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243502	170.000	117.000	103.887	103.887
17	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244101	220.000	1.898.900	1.686.910	220.000
18	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244102	240.000	1.898.900	1.686.910	240.000
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244103	240.000	1.898.900	1.686.910	240.000
20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244108	185.000	1.066.700	947.665	185.000
21	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244109	185.000	1.898.900	947.665	185.000
22	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	249101	120.000	99.900	84.915	84.915
23	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250001	190.000	NO SE OFERTA	556.920	190.000
24	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250002	190.000	842.600	556.920	190.000
25	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	261001	200.000	NO SE OFERTA	748.680	200.000
26	RESECCIÓN DE MUOCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	262002	200.000	1.066.700	947.665	200.000

Página 87 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 CIRUGIA ORAL JAIME VARGAS	COTIZACIÓN 2 ODONTOVIDA	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
27	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272102	210.000	842.600	556.920	210.000
28	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272301	200.000	842.600	471.155	200.000
29	FRENILECTOMIA LABIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274101	200.000	1.066.700	947.665	200.000
30	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274301	240.000	842.600	748.680	240.000
31	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274303	260.000	NO SE OFERTA	947.665	260.000
32	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	760902	300.000	NO SE OFERTA	1.854.190	300.000

Para efectos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO), se considera procedente adoptar como referencia el menor valor cotizado dentro de las ofertas obtenidas, toda vez que el análisis comparativo de precios evidencia una variabilidad considerable frente a los registros históricos y al comportamiento general del mercado.

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 JANETH LILIANA SANTOS	COTIZACIÓN 2 ODONTOVIDA	COTIZACIÓN 3 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	55.080	61.800	97.300	55.080
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	44.496	61.800	78.000	44.496
3	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APOXOGÉNESIS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237201	201.312	319.740	487.360	201.312
4	REVASCULARIZACIÓN PULPAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237202	367.200	133.371	487.360	133.371
5	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237203	182.000	60.000	487.360	60.000
6	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237204	155.952	60.000	487.360	60.000
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237301	145.664	128.000	305.700	128.000
8	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237302	232.272	160.800	421.500	160.800
9	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237303	314.510	193.600	701.500	193.600
10	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237307	99.166	170.000	90.700	90.700
11	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	413.197	289.400	163.625	163.625
12	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	455.300	289.400	163.625	163.625
13	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237501	391.176	300.797	331.200	300.797
14	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237502	196.992	300.797	269.879	196.992
15	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237503	462.780	300.797	450.000	300.797
16	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237504	379.080	456.000	226.879	226.879
17	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237505	303.264	260.000	2.500.000	260.000
18	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237601	57.240	160.000	450.000	57.240
19	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237602	38.124	160.000	500.000	38.124
20	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237603	25.332	160.000	350.000	25.332

Página 88 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

21	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237604	57.240	160.000	650.000	57.240
22	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237701	226.692	194.600	200.000	194.600
23	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237702	271.188	194.600	265.100	194.600
24	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237703	226.368	194.600	356.000	194.600
25	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	25.000	60.000	120.000	25.000
26	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237801	209.736	194.600	240.000	194.600

Para efectos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se considera procedente adoptar como referencia el menor valor cotizado dentro de las ofertas obtenidas, toda vez que el análisis comparativo de precios evidencia una variabilidad considerable frente a los registros históricos y al comportamiento general del mercado.

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	ANÁLISIS DEL MERCADO			
			COTIZACIÓN 1 ODONTOVIDA	ANA MARIA SANCHEZ SANTAMARIA	COTIZACIÓN 2 HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890224	61.800	82.500	97.300	61.800
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890324	61.800	52.500	78.000	52.500
3	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234106	282.291	300.000	230.860	230.860
4	PROTESIS TOTAL (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234401	2.190.000	2.200.000	276.080	276.080
5	PROTESIS REMOVIBLE (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234301	2.190.000	1.600.000	477.306	477.306
6	FERULA ACRILICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234402	4.380.000	735.000	628.200	628.200
7	PROTESIS FIJA (COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234201	1.445.400	1.700.000	276.080	276.080
8	PERNO (INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234205	379.000	490.000	250.800	250.800
9	CORONA IMPLANTOSOPORTADA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234302	2.190.000	2.600.000	843.600	843.600
10	PLACA ESTETICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234403	11.694.600	915.000	628.200	628.200
11	CIRUGIA DE IMPLANTE (IMPLANTE ALOPLÁSTICO) (OSEOINTEGRACIÓN) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis, excluye el implante (ver nota)	236301	2.737.500	892.500	2.117.265	892.500
12	INJERTO OSEO (REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis)	242401	629.625	490.000	357.200	357.200
13	CONFECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE FÉRULAS QUIRÚRGICAS (FERULIZACIÓN) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos y un control	247403	169.397	390.000	628.200	169.397
14	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO (ADAPTACION DE PLACA DE BRUXISMO Y PLACA BRUXISMO) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales y un control	893106	352.900	800.000	38.080	38.080
15	AJUSTAMIENTO OCLUSAL incluye TALLADO SELECTIVO SUPERIOR E INFERIOR e insumos.	248201	188.199	490.000	112.370	112.370
16	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (corona sobre implante) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales.	234105	1.445.400	800.000	1.287.300	800.000
17	HUESO CORTICO ESPONJOSO 05 CC	EVENTO	NO OFERTO	545.000	494.367	494.367
18	HUESO CORTICO ESPONJOSO 1 CC	EVENTO	NO OFERTO	926.500	865.142	865.142
19	MEMBRANA COLÁGENO 15X20MM	EVENTO	NO OFERTO	837.174	321.577	321.577
20	MEMBRANA COLÁGENO 20X30MM	EVENTO	NO OFERTO	1.079.833	804.915	804.915
21	HUESO LIOFILIZADO 05 CC	EVENTO	NO OFERTO	479.604	NO OFERTO	479.604
22	MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	EVENTO	NO OFERTO	600.000	NO OFERTO	600.000

Página 89 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Se estima como precio de mercado el menor valor cotizado, dado que este representa la oferta más competitiva dentro del análisis realizado y permite establecer un referente objetivo y prudente para la determinación del presupuesto oficial.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 (PERIODONCIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	PRECIO HISTORICO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890221	85.000	50.490	57.000	50.490
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	70.000	29.700	30.000	29.700
3	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	997301	220.000	36.927	125.000	36.927
4	DETARTRAJE SUBGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	240201	220.000	89.595	152.000	89.595
5	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante, Incluye insumos	240301	150.000	198.000	138.465	138.465
6	REGULARIZACIÓN DE REBORDE por diente, Incluye insumos	245101	NO ENCONTRADO	243.000	157.505	157.505
7	GINGIVECTOMÍA por diente, Incluye insumos	243401	229.107	134.442	165.410	134.442
8	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CAMPO CERRADO/RASPADO Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE) SOD por diente, Incluye insumos	240401	231.741	38.808	138.465	38.808
9	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) por diente, Incluye insumos	242101	530.678	396.000	138.465	138.465
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE, Incluye insumos	242102	528.136	465.300	138.465	138.465
11	PLASTIA MUCOGINGIVAL (CIRUGÍA MUCOGINGIVAL PARA MANEJO DE MARGENES GINGIVALES O MANEJO DE PUNTOS ZENITH POR CUADRANTE), Incluye insumos	242103	351.117	272.029	138.465	138.465
12	CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	393.385	265.789	202.137	202.137
13	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	242204	NO ENCONTRADO	297.000	272.255	272.255
14	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	242205	NO ENCONTRADO	1.980.000	468.660	468.660
15	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) por diente, Incluye insumos	242301	438.397	297.000	487.360	297.000
16	OPERCULECTOMIA por diente, Incluye insumos	243502	NO ENCONTRADO	148.500	103.887	103.887
17	CUNA DISTAL por diente, Incluye insumos	243501	244.421	198.000	363.282	198.000
18	ALVEOLECTOMIA por diente, Incluye insumos	245201	90.000	194.040	220.000	194.040

Para el servicio de periodoncia, se estima el precio techo tomando como referencia el menor valor entre el precio histórico (vigencia actual) y el precio de mercado.

GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890220	83.000	33.950	38.000	33.950
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	NO SE ENCONTRO	43.650	45.000	43.650

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	890320	70.000	33.950	38.000	33.950
4	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	NO SE ENCONTRÓ	32.010	35.000	32.010
5	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO por superficie incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232102	71.923	43.747	55.000	43.747
6	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232103	58.000	28.324	48.800	28.324
7	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	897301	46.000	36.181	56.000	36.181
8	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	242102	255.326	164.900	138.465	138.465
9	GINGIVECTOMÍA por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243401	NO SE ENCONTRÓ	54.320	56.000	54.320
10	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	240301	233.825	128.555	138.465	128.555
11	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	987001	63.751	24.250	25.600	24.250
12	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997106	76.333	33.950	31.790	31.790
13	CONTROL DE PLACA DENTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997002	NO SE ENCONTRÓ	19.400	20.000	19.400
14	APLICACIÓN DE SELLANTES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997107	77.647	24.735	29.000	24.735
15	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	234101	157.000	223.100	59.300	59.300
16	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237304	76.895	94.090	54.825	54.825
17	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237305	80.175	130.950	54.825	54.825
18	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230201	34.000	30.458	19.600	19.600
19	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230202	38.500	41.904	16.660	16.660
20	PULPECTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237103	82.452	36.181	45.000	36.181
21	PULPOTOMÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237102	NO SE ENCONTRÓ	36.181	45.000	36.181
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	248201	NO SE ENCONTRÓ	82.450	85.000	82.450
23	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	80.725	42.818	29.580	29.580
24	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	95.627	53.350	36.125	36.125
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	132.816	90.210	82.280	82.280
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	151.932	117.370	100.000	100.000
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	NO SE ENCONTRÓ	126.100	130.000	126.100
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231303	177.000	116.400	120.000	116.400
29	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	223.132	101.850	120.000	101.850
30	FERULIZACIÓN SEMIRRIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	247402	161.386	127.458	109.735	109.735
31	COLOCACIÓN DE MÁSCARA FACIAL TERAPÉUTICA (MÁSCARA HYRAX) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	248801	NO SE ENCONTRÓ	766.300	445.910	445.910
32	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893110	NO SE ENCONTRÓ	582.000	299.965	299.965
33	MÁSCARA FACIAL DIAGNÓSTICA incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893105	NO SE ENCONTRÓ	NO CONTRATADO	748.680	748.680

Para el servicio de odontopediatría, se estima el precio techo tomando como referencia el menor valor entre el precio histórico (vigencia actual) y el precio de mercado.

GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	83.000	49.440	60.000	49.440
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	61.000	49.440	60.000	49.440
3	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	103.786	95.535	34.800	34.800
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	153.397	126.759	42.500	42.500
5	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	249.402	146.774	82.280	82.280
6	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	289.809	160.116	136.680	136.680
7	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	364.236	217.704	226.225	217.704
8	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	545.000	143.882	210.000	143.882
9	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241101	NO ENCONTRADO	98.430	190.000	98.430
10	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241102	250.000	132.495	190.000	132.495
11	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241103	349.956	187.596	210.000	187.596
12	BIOPSIA DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241104	250.000	98.430	190.000	98.430
13	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243110	273.149	143.882	180.000	143.882
14	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243301	1.149.745	177.174	220.000	177.174
15	CUÑA DISTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243501	244.421	139.962	185.000	139.962
16	OPERCULECTOMÍAS incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243502	168.444	130.631	103.887	103.887
17	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244101	1.057.575	155.269	220.000	155.269
18	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244102	1.059.396	213.434	240.000	213.434
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244103	646.639	194.392	240.000	194.392
20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244108	520.814	151.228	185.000	151.228
21	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244109	1.013.870	161.824	185.000	161.824
22	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	249101	140.109	73.823	84.915	73.823
23	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250001	219.483	119.274	190.000	119.274
24	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250002	250.000	183.536	190.000	183.536
25	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	261001	343.787	119.274	200.000	119.274
26	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	262002	369.378	185.425	200.000	185.425
27	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272102	308.751	96.500	210.000	96.500
28	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272301	231.360	147.645	200.000	147.645
29	FRENILECTOMÍA LABIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274101	352.204	134.425	200.000	134.425
30	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274301	470.307	147.645	240.000	147.645
31	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274303	156.000	188.030	260.000	188.030
32	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	760902	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	300.000	300.000

Para el servicio de odontopediatría, se estima el precio techo tomando como referencia el menor valor entre el precio histórico (vigencia actual) y el precio de mercado.

GRUPO 4 (ENDODONCIA)

Página 92 de 122		 POLICÍA NACIONAL
ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS		
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	ANALISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	85.000	45.900	55.080	45.900
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	70.000	37.080	44.496	37.080
3	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237201	369.000	167.760	201.312	167.760
4	REVASCULARIZACIÓN PULPAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237202	NO ENCONTRADO	306.000	133.371	133.371
5	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237203	NO ENCONTRADO	151.632	60.000	60.000
6	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237204	NO ENCONTRADO	129.960	60.000	60.000
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237301	400.000	122.220	128.000	122.220
8	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237302	460.000	193.590	160.800	160.800
9	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237303	650.000	262.092	193.600	193.600
10	DESORTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237307	229.729	82.639	90.700	82.639
11	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	NO ENCONTRADO	344.331	163.625	163.625
12	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	NO ENCONTRADO	380.250	163.625	163.625
13	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237501	NO ENCONTRADO	325.980	300.797	300.797
14	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237502	NO ENCONTRADO	164.980	196.992	164.980
15	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237503	NO ENCONTRADO	385.650	300.797	300.797
16	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237504	NO ENCONTRADO	315.900	226.879	226.879
17	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237505	NO ENCONTRADO	252.720	260.000	252.720
18	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237601	150.000	47.700	57.240	47.700
19	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237602	150.000	31.770	38.124	31.770
20	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237603	150.000	21.150	25.332	21.150
21	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237604	NO ENCONTRADO	47.700	57.240	47.700
22	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237701	150.000	188.910	194.600	188.910
23	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237702	NO ENCONTRADO	225.990	194.600	194.600
24	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237703	NO ENCONTRADO	188.640	194.600	188.640
25	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	NO ENCONTRADO	12.330	25.000	12.330
26	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237801	150.000	174.780	194.600	174.780

Para el servicio de endodoncia, se estima el precio techo tomando como referencia el menor valor entre el precio histórico (vigencia actual) y el precio de mercado.

GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS GENERAL			
			VR. DE REFERENCIA SECOP2	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA

Página 93 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890224	85.000	51.000	61.800	51.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890324	61.000	41.200	52.500	41.200
3	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234106	NO ENCONTRADO	160.900	230.860	160.900
4	PROTESIS TOTAL (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234401	1.250.000	471.000	276.080	276.080
5	PROTESIS REMOVIBLE (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234301	1.000.000	1.131.700	477.306	477.306
6	FERULA ACRILICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234402	NO ENCONTRADO	1.334.400	628.200	628.200
7	PROTESIS FIJA (COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234201	1.367.441	1.224.200	276.080	276.080
8	PERNO (INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234205	290.000	1.224.200	250.800	250.800
9	CORONA IMPLANTOSOPORTADA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPORTADA O IMPLANTOSOPORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234302	NO ENCONTRADO	1.131.700	843.600	843.600
10	PLACA ESTETICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234403	NO ENCONTRADO	471.500	628.200	471.500
11	CIRUGIA DE IMPLANTE (IMPLANTE ALOPLÁSTICO) (OSEOINTEGRACIÓN) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis, excluye el implante (ver nota)	236301	NO ENCONTRADO	934.900	892.500	892.500
12	INJERTO OSEO (REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis)	242401	NO ENCONTRADO	600.000	357.200	357.200
13	CONFECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE FÉRULAS QUIRÚRGICAS (FERULIZACIÓN) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos y un control	247403	NO ENCONTRADO	448.000	169.397	169.397
14	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO (ADAPTACIÓN DE PLACA DE BRUXISMO Y PLACA BRUXISMO) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales y un control	893106	NO ENCONTRADO	82.900	38.080	38.080
15	AJUSTAMIENTO OCLUSAL incluye TALLADO SELECTIVO SUPERIOR E INFERIOR e insumos.	248201	103.368	NO ENCONTRADO	112.370	112.370
16	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (corona sobre implante) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales.	234105	2.045.900	NO ENCONTRADO	800.000	800.000
17	HUESO CORTICO ESPONJOSO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	494.367	494.367
18	HUESO CORTICO ESPONJOSO 1 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	865.142	865.142
19	MEMBRANA COLÁGENO 15X20MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	321.577	321.577
20	MEMBRANA COLÁGENO 20X30MM	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	804.915	804.915
21	HUESO LIOFILIZADO 05 CC	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	479.604	479.604
22	MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	EVENTO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	600.000	600.000

Para el servicio de rehabilitación oral, se estima el precio techo tomando como referencia el menor valor entre el precio histórico (vigencia actual) y el precio de mercado.

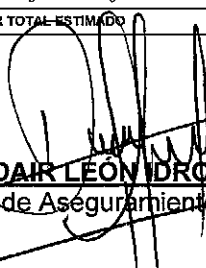
En general para la fijación del precio techo del presente proceso, la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 aplicó el criterio de adoptar el menor valor resultante entre el precio de mercado (obtenido mediante las cotizaciones del sector) y el precio histórico de la vigencia actual. Esta metodología evita sobrecostos o distorsiones de tarifas altas en las cotizaciones recientes. Asimismo, dado que el precio histórico de referencia corresponde a la vigencia en curso, se asegura que los valores sean plenamente actualizados y justos. De este modo, la Entidad minimiza el riesgo de precios artificiales y garantiza que el proceso sea económicamente viable y atractivo para las IPS competidoras.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

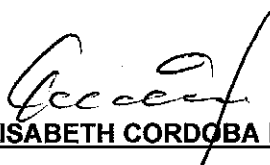
Página 94 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

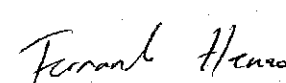
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	Prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada en odontopediatría para los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6	1	\$ 54.000.00	\$ 54.000.000
2027	02-02-02-009-003-01	16	RASES 6	Prestación de los servicios de salud en consulta y procedimientos por odontología especializada en odontopediatría para los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6	1	\$ 163.500.000	\$ 163.500.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$217.500.000


Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
 Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.


ALEX JOHAN MENA RENTERIA
 Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6.


ELISABETH CORDOBA HURTADO
 Contador, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
 Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6


NILSON FERNANDO HENAO BARONA
 Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.º 6

Página 95 de 122	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía cuyo objeto es Prestación de servicios integrales en odontología especializada que comprenden la atención en: 1. Periodoncia, 2. Odontopediatría, 3. Cirugía Oral, 4. , 5. Endodoncia y 6. Rehabilitación Oral; para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Formularios adjuntos al estudio previo
Factores de verificación y ponderación
Apoyo a la industria nacional
Indicación de trato nacional
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
Capacidad financiera
Certificado origen lícito de recursos
Datos Básicos Beneficiario Cuenta
Carta de sostenibilidad de precios
Integridad de precios
Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si se encuentra inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores
Compromiso de buenas normas ambientales
Carta de presentación de la propuesta
Capacidad operativa
Certificación de la capacidad técnica
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Oferta económica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACION ECONÓMICA

ANEXOINFORMACION ECONÓMICA GRUPO 1 (PERIODONCIA)

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR

%

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECNO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890221	50.490
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	890321	29.700
3	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	997301	36.927
4	DETARTRAJE SUBGINGIVAL por cuadrante, Incluye insumos	240201	89.595
5	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante, Incluye insumos	240301	138.465
6	REGULARIZACIÓN DE REBORDE por diente, Incluye insumos	245101	157.505
7	GINGIVECTOMIA por diente, Incluye insumos	243401	134.442
8	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CAMPO CERRADO/RASPADO Y ALISADO RADICULAR A CAMPO ABIERTO POR CUADRANTE) SOD por diente, Incluye insumos	240401	38.808
9	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) por diente, Incluye insumos	242101	138.465
10	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE, Incluye insumos	242102	138.465
11	PLASTIA MUCOGINGIVAL (CIRUGIA MUCOGINGIVAL PARA MANEJO DE MARGENES GINGIVALES O MANEJO DE PUNTOS ZENITH POR CUADRANTE), Incluye insumos	242103	138.465
12	CIRUGIA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN)	242202	202.137
13	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL)	242204	272.255
14	AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL)	242205	468.660
15	PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) por diente, Incluye insumos	242301	297.000
16	OPERCULECTOMIA por diente, Incluye insumos	243502	103.887
17	CUÑA DISTAL por diente, Incluye insumos	243501	198.000
18	ALVEOLECTOMIA por diente, Incluye insumos	245201	194.040

ANEXOINFORMACION ECONÓMICA GRUPO 2 (ODONTOPEDIATRIA)

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

INFORMACION ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A
EVALUAR

%

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA incluyendo educación individual en salud, por higiene oral	890220	33.950
2	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	890704	43.650
3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	890320	33.950
4	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	32.010
5	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO por superficie incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232102	43.747
6	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232103	28.324
7	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997301	36.181
8	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	242102	138.465
9	GINGIVECTOMIA por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243401	54.320
10	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO por cuadrante incluye materiales e insumos para el procedimiento.	240301	128.555
11	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997001	24.250
12	TOPICACIÓN DE FLUOR EN BARNIZ incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997106	31.790
13	CONTROL DE PLACA DENTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997002	19.400
14	APLICACIÓN DE SELLANTES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	997107	24.735
15	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	234101	59.300
16	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237304	54.825
17	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237305	54.825
18	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230201	19.600
19	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230202	16.660
20	PULPECTOMIA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237103	36.181
21	PULPOTOMIA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237102	36.181
22	AJUSTAMIENTO OCLUSAL (INCLUYE AMBAS ARCADAS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	248201	82.450
23	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	29.580
24	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	36.125
25	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	82.280
26	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	100.000
27	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) por diente incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	126.100
28	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231303	116.400
29	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	101.850
30	FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	247402	109.735
31	COLOCACIÓN DE MASCARA FACIAL TERAPÉUTICA (MASCARA HYRAX) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	248801	445.910
32	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTÉSICO INTRAORAL (APARATO FUNCIONAL (KLAMMT- SN- PISTAS PLANAS) incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893110	299.965
33	MASCARA FACIAL DIAGNÓSTICA incluyendo elaboración/laboratorio, impresión de arco dentario superior o inferior, con modelo de estudio y concepto (Paquete)	893105	748.680

ANEXO

INFORMACION ECONOMICA GRUPO 3 (CIRUGIA ORAL)

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica “INFORMACIÓN ECONOMICA” EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A
EVALUAR

%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACION ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890219	49.440
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL	890319	49.440
3	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230101	34.800
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	230102	42.500
5	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231101	82.280
6	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231201	136.680
7	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231301	217.704
8	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	231501	143.882
9	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241101	98.430
10	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241102	132.495
11	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241103	187.596
12	BIOPSIA DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	241104	98.430
13	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243110	143.882
14	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMÓIDE, VÍA INTRAORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243301	177.174
15	CUÑA DISTAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243501	139.962
16	OPERCULECTOMÍAS incluye materiales e insumos para el procedimiento.	243502	103.887
17	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244101	155.269
18	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244102	213.434
19	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244103	194.392
20	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244108	151.228
21	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	244109	161.824
22	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	249101	73.823
23	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250001	119.274
24	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	250002	183.536
25	BIOPSIA CERRADA DE GLÁNDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA O TRUCUT) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	261001	119.274
26	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	262002	185.425
27	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272102	96.500
28	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	272301	147.645
29	FRENILECTOMIA LABIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274101	134.425
30	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274301	147.645
31	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	274303	188.030
32	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL incluye materiales e insumos para el procedimiento.	760902	300.000

ANEXO

INFORMACION ECONÓMICA GRUPO 4 (ENDODONCIA)

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	%
--	--

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890218	45.900
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	890318	37.080

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

INFORMACION ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
3	APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237201	167.760
4	REVASCULARIZACIÓN PULPAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237202	133.371
5	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237203	60.000
6	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237204	60.000
7	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237301	122.220
8	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237302	160.800
9	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237303	193.600
10	DESObTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237307	82.639
11	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) UNIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	163.625
12	CURETAJE APICAL CON APICECTOMÍA Y OBTURACIÓN RETRÓGRADA (CIRUGÍA PERIRRADICULAR) MULTIRRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237401	163.625
13	PROCEDIMIENTO CORRECTIVO EN RESORCIÓN RADICULAR (INTERNA Y EXTERNA) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237501	300.797
14	PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS EN FRACTURAS RADICULARES incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237502	164.980
15	SELLADO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237503	300.797
16	SELLADO NO QUIRÚRGICO DE PERFORACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237504	226.879
17	REMOCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237505	252.720
18	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR TREPANACIÓN Y DRENAJE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237601	47.700
19	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR INCISIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237602	31.770
20	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237603	21.150
21	FISTULIZACIÓN ENDODÓNTICA POR DESCOMPRESIÓN incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237604	47.700
22	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) ÚNICA incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237701	188.910
23	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) MÚLTIPLE incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237702	194.600
24	RADECTOMÍA (AMPUTACIÓN RADICULAR) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237703	188.640
25	CEMENTO TEMPORAL (TERAPIA DE HIDROXIDO DE CALCIO) incluye materiales e insumos para el procedimiento.	232201	12.330
26	HEMISECCIÓN DEL DIENTE SOD incluye materiales e insumos para el procedimiento.	237801	174.780

ANEXO

INFORMACION ECONÓMICA GRUPO 5 (REHABILITACION ORAL)

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica “INFORMACIÓN ECONÓMICA” EN LA PLATAFORMA SECOP II

Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ITEMS A EVALUAR

%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



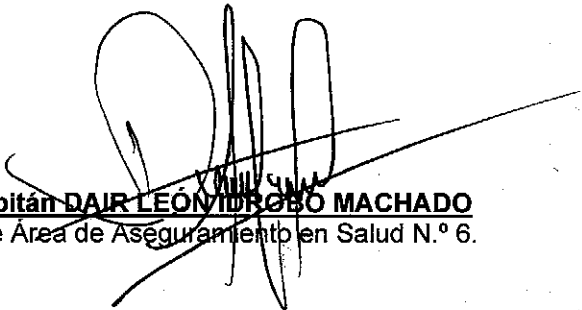
POLICÍA NACIONAL

INFORMACION ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	CUPS	PRECIO TECHO EXENTO DE IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890224	51.000
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	890324	41.200
3	COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA PROVISIONAL incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234106	160.900
4	PRÓTESIS TOTAL (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPOORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234401	276.080
5	PRÓTESIS REMOVIBLE (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) MUCOSOPOORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234301	477.306
6	FERULA ACRILICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPOORTADA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234402	628.200
7	PRÓTESIS FIJA (COLOCACIÓN O INSERCIÓN DE PRÓTESIS FIJA CADA UNIDAD (PILAR Y PÓNTICOS) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234201	276.080
8	PERNO (INSERCIÓN DE RETENEDOR INTRARRADICULAR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234205	250.800
9	CORONA IMPLANTOSOPOORTADA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS REMOVIBLE PARCIAL (SUPERIOR O INFERIOR) DENTOMUCOSOPOORTADA O IMPLANTOSOPOORTADA) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234302	843.600
10	PLACA ESTÉTICA (INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos.	234403	471.500
11	CIRUGIA DE IMPLANTE (IMPLANTE ALOPLÁSTICO) (OSEOINTEGRACIÓN) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis, excluye el implante (ver nota)	236301	892.500
12	INJERTO OSEO (REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INERTOS, MEMBRANAS) incluye honorarios, materiales quirúrgicos, insumos de osteosíntesis)	242401	357.200
13	CONFECCIÓN Y ADAPTACIÓN DE FÉRULAS QUIRÚRGICAS (FERULIZACIÓN) incluyendo elaboración/laboratorio e insumos y un control	247403	169.397
14	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO (ADAPTACIÓN DE PLACA DE BRUXISMO Y PLACA BRUXISMO) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales y un control	893106	38.080
15	AJUSTAMIENTO OCLUSAL incluye TALLADO SELECTIVO SUPERIOR E INFERIOR e insumos.	248201	112.370
16	INSERCIÓN O APLICACIÓN DE CORONA (corona sobre implante) incluyendo elaboración/laboratorio, materiales.	234105	800.000
17	HUESO CORTICO ESPONJOSO 05 CC	EVENTO	494.367
18	HUESO CORTICO ESPONJOSO 1 CC	EVENTO	865.142
19	MEMBRANA COLÁGENO 15X20MM	EVENTO	321.577
20	MEMBRANA COLÁGENO 20X30MM	EVENTO	804.915
21	HUESO LIOFILIZADO 05 CC	EVENTO	479.604
22	MEMBRANA DE PLASMA RICA EN FIBRINA	EVENTO	600.000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de responsable del Servicio de Odontología ESPCO CLÍNICA DEANT, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, verificada la Planta de Personal, y consultado con el grupo de Talento Humano de la RASES Antioquia, no se cuenta con personal idóneo o disponible para desempeñar el cargo como odontólogo (a) especialista en Odontopediatría, Endodoncia, Rehabilitación oral, cirugía oral, periodoncia para cubrir la necesidad planteada por esta unidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de un profesional en Odontología especializada que ejecute la atención, valoración, tratamiento de los usuarios que requieren el servicio, la cual se encuentra descrita en la Resolución 193 del 14 de Mayo del 2024, con comunicado oficial GS-2024-316360-DEANT, y numero de acta 003391 con el que se justifica la contratación del especialista.


Capitán DAIR LEÓN DROBÓ MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS 1. PERIODONCIA, 2. ODONTOPEDIATRÍA, 3. CIRUGÍA ORAL, 4. ENDODONCIA Y 5. REHABILITACIÓN ORAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	<u>EXPERIENCIA PROPONENTE</u> Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años(A partir de 2023 hasta la fecha) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento		
2	<u>NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO</u> Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete a tener el personal de la salud formados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación de Colombia e inscritos en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.		
3	<u>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</u> El oferente deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio firmado por el representante legal mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar.		
4	<u>CAPACIDAD OPERATIVA</u> El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación. <u>INFRAESTRUCTURA</u> El servicio será prestado en las instalaciones del contratista quien debe tener mínimo una (1) sede con ubicación en alguno de los municipios: Medellín, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella o Bello, inscrita y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Dicha sede		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	deberá cumplir con los estándares de infraestructura y suficiencia exigidos en la Resolución 3100 de 2019 (o la norma que la modifique).		
5	<u>OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:</u> - Atención por consulta externa con especialistas hasta 8 días calendario - Atención por consulta externa con subespecialistas hasta 8 días calendario - Procedimientos menores ambulatorios hasta 10 días calendario - Procedimientos quirúrgicos ambulatorios hasta 15 días calendario Nota 1: la oportunidad en la atención en salud anteriormente descrita es la determinada con base a la necesidad y demanda en los servicios de salud de nuestros usuarios, conforme con lo descrito en el Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" reglamentado por la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" Nota 2: Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.		
6	<u>PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE</u> El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____		
7	<u>CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN</u> El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
8	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. TÍTULO I Generalidades, TÍTULO II Plan De Servicios y Tecnologías En Salud Para El Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares y De La Policía Nacional Del ssm (psts), TÍTULO III Validación De Servicios y Tecnologías En Salud No Contenidos En El Plan De Servicios y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares y De La Policía Nacional TÍTULO IV Disposiciones Finales		
9	<u>Estandarización de la Atención, Pertinencia Técnica y Calidad Asistencial</u> El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y aplicación a las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, manuales y lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la normativa vigente del Subsistema de Salud de la Fuerza Pública. Para garantizar la calidad y la sostenibilidad financiera del contrato, el Contratista se compromete a: Adoptar y adaptar los protocolos de atención institucional a la medicina basada en la evidencia, garantizando la seguridad del paciente. Facilitar al Supervisor del Contrato, al auditor concurrente o a quien se delegue, el acceso a la información asistencial para realizar auditorías recurrentes sobre la pertinencia de los apoyos diagnósticos,		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	procedimientos y prescripciones, evaluadas bajo criterios de morbilidad, frecuencia de uso y perfiles epidemiológicos de la población afiliada a la Regional N.º 6. En casos donde la condición clínica del paciente exija apartarse de la guía estándar, el Contratista deberá dejar constancia técnica y científica en la historia clínica, debidamente sustentada ante la interventoría o supervisión. Presentar, a solicitud de la supervisión, informes sobre el comportamiento de las frecuencias de uso de servicios de alta complejidad, con el fin de identificar y corregir desviaciones que afecten la ejecución presupuestal.		
10	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No 003 del 10 de marzo de 2023, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).		
11	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		

Capitán DAIR LEÓN IDROBO MACHADO
Jefe Área de Aseguramiento en Salud N.º 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA	PROPONENTE SELECCIONADO	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROPUESTA CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL	PROPONENTE	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
			DEL CONTRATO	SELECCIONADO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROponent E SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	GARANTIA GRUPO 1 – PERIODONCIA (200) SMMLV GARANTIA GRUPO 2 - ODONTOPEDIA TRIA (200) SMMLV GARANTIA GRUPO 3 - CIRUGIA ORAL (200) SMMLV GARANTIA GRUPO 4 – ENDODONCIA (200) SMMLV GARANTIA GRUPO 5 - REHABILITACION (200) SMMLV	PROponent E SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
		ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	VALOR DEL CONTRATO			
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO O TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

P. Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento o normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual
					Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones																		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

9	Z	Clase Fuente	Etapas Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad Impacto	Calificación Total	Prioridad															
5		Específico	Interno	Selección	Financiero	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6		General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente -Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7		General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato -Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	- Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8		General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	- Contratante - Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad													
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Ofertante/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contratación	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

o N	Clase	Fuente	Elapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad														
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad ad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta		1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En general, son obligaciones del CONTRATISTA: (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 le formule en cada caso.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El CONTRATISTA se obliga a garantizar la prestación de los servicios de salud bajo los estándares de calidad, seguridad y legalidad exigidos por el marco normativo colombiano, manteniendo durante toda la vigencia del contrato los siguientes componentes:

8.1. SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN (SUH) Y LEGALIDAD OPERATIVA

- Mantener vigente la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), asegurando que los servicios contratados estén debidamente habilitados y cumplan permanentemente con las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y suficiencia técnico-científica, conforme a la Resolución 3100 de 2019 (y sus modificaciones: Res. 544 de 2023 y Res. 465 de 2025 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa).
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad (cierre temporal/definitivo de servicios, cambios de sede o capacidad instalada) que afecte la red prestadora de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Garantizar la vigencia de licencias de funcionamiento para equipos emisores de radiaciones ionizantes, registros sanitarios INVIMA para insumos/dispositivos y demás permisos administrativos, ambientales o sanitarios requeridos para el ejercicio de su actividad.

8.2. SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SOGCS)

En cumplimiento del Decreto 780 de 2016, el contratista deberá implementar y demostrar la ejecución de:

- Garantizar en la atención los atributos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Facilitar el acceso a la información para auditorías concurrentes y retrospectivas que permitan verificar el cumplimiento de metas de calidad y planes de mejoramiento. (PAMEC)
- Suministrar mensualmente al supervisor del contrato los indicadores de monitoria (según Resolución 256 de 2016) y radicar los reportes ante la Superintendencia Nacional de Salud (según Circular 030 de 2006 o norma vigente), entregando copia del soporte de envío.

8.3. IDONEIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

- Asegurar que todo el personal asistencial cuente con títulos académicos convalidados (si aplica), inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) y autorizaciones de los colegios profesionales respectivos (Ley 1164 de 2007).



- Mantener el talento humano suficiente y calificado para la ejecución del objeto, respondiendo por su vinculación y cumpliendo con el esquema de vacunación vigente (PAI).

8.4. RESPONSABILIDAD Y VIGILANCIA

- El contratista aceptará visitas de inspección, vigilancia y control, permitiendo el acceso a historias clínicas y estadísticas de atención. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones habilitará a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 para aplicar las medidas administrativas o sancionatorias contractuales a que haya lugar.

9. Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional.

10. El Contratista se obliga a garantizar la participación activa presencial o virtual (previa autorización del supervisor) de sus especialistas y/o equipo interdisciplinario en las Juntas de Casos Especiales convocadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

Dicha participación se entenderá bajo el alcance de Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por Medicina Especializada, orientada al análisis integral, definición de conducta clínica, pertinencia técnica y resolución de casos de alta complejidad o cronicidad de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para tal fin, el Contratista dispondrá del número de especialistas requeridos según la patología objeto de estudio, atendiendo la solicitud formal del Supervisor del Contrato. El reconocimiento y pago de esta actividad se realizará conforme al portafolio de servicios y tarifa pactada para el servicio de 'Participación en junta médica o equipo interdisciplinario', garantizando el registro en la historia clínica y el acta técnica correspondiente que soporte la decisión médica adoptada."

11. El Contratista deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.

12. El contratista se obliga a facilitar y garantizar el ejercicio de las actividades de auditoría (concurrente, administrativa y de cuentas) y supervisión que designe la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, bajo los siguientes parámetros:

ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

- Garantizar el acceso físico y/o digital a las historias clínicas, registros de enfermería y resultados de apoyos diagnósticos, cumpliendo con la reserva legal, pero permitiendo la labor del auditor según la Resolución 1995 de 1999 y la Ley 1438 de 2011.
- Permitir la revisión de todos los documentos conexos a la factura y soportes que justifiquen los cargos realizados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y CALIDAD

- Facilitar las visitas de auditoría a las sedes donde se presta el servicio para verificar condiciones locativas, disponibilidad del talento humano y programas terapéuticos desarrollados.
- Permitir, de ser necesario y bajo protocolos de ética médica, el acceso a los pacientes para evaluar la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio recibido.
- Suministrar la información estadística y epidemiológica relacionada con la atención de los usuarios que el auditor o supervisor requiera.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

- Permitir que el auditor médico designado realice seguimiento en tiempo real (conurrencia) a la evolución clínica de los pacientes para validar la pertinencia técnica de los servicios.
- Responder de manera oportuna a los requerimientos de información, aclaraciones o envío de documentación previa solicitada por la instancia de auditoría para el cumplimiento del objeto contractual.

13. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-Antioquia, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.

14. El Contratista se obliga a realizar la radicación de la Factura Electrónica de Venta (FEV) en Salud ante la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, dentro de un plazo máximo de veintidós (22) días hábiles contados a partir de la fecha de su generación y expedición ante la DIAN.

Para que la radicación se considere formalmente recibida, el Contratista deberá realizar la entrega física de las facturas en las instalaciones de la Regional, cumpliendo con los siguientes requisitos técnicos y documentales:

-La factura deberá estar soportada en un medio magnético (CD), el cual contendrá los archivos de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en formato plano (TXT), junto con el archivo XML de la factura y su representación gráfica (PDF).

-El Contratista garantiza que la información contenida en el medio magnético (TXT) es fiel reflejo de la factura electrónica expedida y de los servicios efectivamente prestados. La ausencia del soporte de validación o la ilegibilidad del medio magnético será causal de devolución inmediata de la cuenta, sin que se entienda por radicada.

15. El Contratista deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato. Es decir, deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

16. El contratista se obliga a garantizar la recolección, validación y reporte del 100% de la información estadística y asistencial derivada de las atenciones brindadas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los siguientes parámetros técnicos:

- El contratista debe disponer de la infraestructura informática y el talento humano necesario para la generación de los RIPS, asegurando que la información sea capturada de manera desagregada e individualizada por paciente, actividad, procedimiento y medicamento entregado.
- La información deberá estar estrictamente ajustada a los estándares de datos y estructura definidos en la Resolución 0948 de 2026 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya), garantizando la interoperabilidad con el sistema de información de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- El reporte debe guardar total consistencia con la Historia Clínica y la Factura Electrónica de Venta (FEV). Se exige la validación previa de los archivos para evitar errores de estructura, tipo de dato o contenido que puedan generar rechazos en el proceso de radicación.
- El envío de los archivos se realizará de manera mensual en medio magnético o a través de las plataformas digitales dispuestas por el contratante, dentro de los plazos establecidos para la radicación de cuentas, siendo este reporte un requisito indispensable para el trámite de pago.
- El contratista garantizará que la información reportada es el fiel reflejo de los servicios efectivamente prestados, asumiendo la responsabilidad por inconsistencias que den lugar a glosas o sanciones por parte de los entes de vigilancia y control.

17. El contratista deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud).

Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

18. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el **Decreto 441 de 2022** del Ministerio de Salud y de la Protección Social *"por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud."*

19. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

20. Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.

21. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

22. El Contratista se obliga a presentar ante el supervisor del contrato, o quien haga sus veces, un Informe Mensual de Ejecución que consolide la relación detallada de pacientes atendidos y tratamientos realizados durante el periodo.

Como mecanismo de control preventivo, el Contratista deberá notificar por escrito al supervisor el momento exacto en que la ejecución financiera alcance el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado. A partir de dicho hito, el Contratista asumirá las siguientes responsabilidades adicionales:

-Los informes de ejecución pasarán de una frecuencia mensual a una semanal, empleando para ello el formato oficial definido por la entidad.

-Deberá realizar un monitoreo riguroso y permanente de su facturación radicada y por radicar, con el fin de evitar la sobre-ejecución del techo presupuestal pactado.

-Informar de manera inmediata cualquier proyección que indique el agotamiento prematuro de los recursos, garantizando así la continuidad del servicio y la oportunidad en los trámites administrativos de adición o cierre.

Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

23. El Contratista se obliga a garantizar el manejo, custodia y conservación de la Historia Clínica de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los más estrictos estándares éticos y legales. Esta obligación se ejecutará conforme a los siguientes parámetros normativos:

- **Cumplimiento Normativo:** Observar integralmente lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1995 de 1999, modificada por la Resolución 1715 de 2005 y la Resolución 839 de 2017 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Ley 2015 de 2020, *"Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones"*.
- **Reserva y Confidencialidad:** Garantizar el carácter reservado de la historia clínica, asegurando que el acceso a la misma se limite exclusivamente al personal asistencial autorizado y al paciente, conforme a los principios de ética médica y el secreto profesional.
- **Protección de Datos Personales:** Implementar medidas de seguridad técnicas y administrativas para el tratamiento de datos sensibles, en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."* y el Decreto 1377 de 2013 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015."*
- **Disponibilidad para Auditoría:** Facilitar el acceso a los registros clínicos (físicos o digitales) a los auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, de acuerdo con la Ley 1438 de 2011. *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*
- **Entrega de Información:** Garantizar la entrega oportuna de copias de historias clínicas y resultados de apoyos diagnósticos a los usuarios que lo soliciten, bajo protocolos de seguridad que validen la identidad del titular o su apoderado legal.

24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

26. El Contratista se obliga a garantizar la operatividad de su Programa de Seguridad del Paciente, realizando el reporte, análisis y gestión de los eventos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta obligación se cumplirá bajo los siguientes términos:

- **EVENTOS CENTINELA Y EVENTOS ADVERSOS GRAVES:** Deberán notificarse de manera inmediata y formal al supervisor del contrato y al área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional N.º 6, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas posteriores a su ocurrencia o identificación.
- **EVENTOS ADVERSOS:** Deberán reportarse de manera consolidada dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes vencido, o según la periodicidad definida en el formato institucional del Contratista.
- **ANÁLISIS Y PLANES DE MEJORA:** Para cada evento adverso reportado, el Contratista deberá remitir el análisis de causalidad (bajo metodología Protocolo de Londres o similar) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional al correo electrónico corporativo deant.rases-supervisor@policia.gov.co, en un término no superior a treinta (30) días calendario posteriores a la ocurrencia del evento.

27. La atención clínica inmediata de cualquier evento adverso ocurrido durante la prestación del servicio será responsabilidad del Contratista para mitigar el daño. Respecto a la responsabilidad civil o administrativa derivada de dichos eventos, definidos como el daño no intencional consecuencia del cuidado de la salud, se estará a lo dispuesto en la normatividad legal vigente y lo que determine la autoridad competente mediante sentencia judicial ejecutoriada, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar conforme a la ley colombiana.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

28. EL CONTRATISTA, en el marco de la prestación de los servicios de salud objeto del presente contrato, deberá implementar, mantener y garantizar las actividades de farmacovigilancia que le sean aplicables, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos establecidos por la autoridad competente, incluyendo lo dispuesto en la Circular Externa 3000-0526-2021, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

En consecuencia, EL CONTRATISTA deberá realizar la identificación, documentación, gestión y reporte oportuno de las sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM), así como de los Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) que sean identificados durante la atención de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad, integridad, trazabilidad y oportunidad de la información reportada.

Los eventos identificados deberán ser cargados y gestionados en la plataforma VigiFlow, de acuerdo con los criterios, procedimientos, periodicidad y demás requerimientos establecidos por la autoridad sanitaria competente.

29. EL CONTRATISTA deberá garantizar que el personal responsable de la farmacovigilancia cuente con la competencia e idoneidad necesarias para efectuar los reportes en la plataforma VigiFlow y que exista evidencia verificable de los cargues realizados en la plataforma.

Para efectos del seguimiento contractual, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión del contrato de manera mensual, un informe consolidado de farmacovigilancia, que contenga:

1. Número total de sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM) identificadas durante el periodo.
2. Número total de Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM) identificados y gestionados.
3. Número de casos efectivamente reportados y cargados en plataforma VigiFlow, que permita verificar el cumplimiento del cargue de los casos en dicha plataforma, garantizando su trazabilidad.
4. Descripción de los eventos identificados, su gestión de análisis y actividades realizadas frente al evento (Planes de mejora y acciones correctivas y/o preventivas) acreditando responsable, fecha de ejecución, estado y mecanismo de seguimiento.
5. Certificación suscrita por el profesional responsable de farmacovigilancia o por el profesional que efectúe los reportes en plataforma VigiFlow, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad sanitaria.

La presentación del informe y sus respectivos soportes constituirá mecanismo de seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales en materia de farmacovigilancia. La supervisión podrá solicitar, en cualquier momento, los soportes que considere necesarios para verificar la identificación, gestión y reporte de los casos, así como el cumplimiento de los planes de mejora derivados de los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la identificación, gestión, reporte y cargue de RAM y PRM, o la presentación incompleta o inconsistente de los informes y soportes requeridos, dará lugar a las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente.

30. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 093 de 2025 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial"*, según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

31. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiología de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.

32. El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y garantizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015 (o las normas que las modifiquen o sustituyan) y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo SG – SST "

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA****POLICÍA NACIONAL**

- El contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y mensualmente como requisito para el pago, la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL), garantizando que la clase de riesgo reportada sea coherente con la actividad asistencial o administrativa desempeñada.
- Proveer de manera oportuna y con la calidad técnica requerida los EPP y bioseguridad necesarios para el personal, especialmente aquellos expuestos a riesgos biológicos, conforme a la naturaleza de los servicios de salud contratados.
- Disponer, cuando el supervisor del contrato o el auditor lo requiera, de los soportes que evidencien la ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, las actas del COPASST o Vigía de Seguridad, y el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias en prevención de riesgos.
- Notificar a la ARL cualquier accidente de trabajo o enfermedad laboral dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia (Art. 62 del Dec. 1295/94).
- Mantener a disposición del Supervisor el Plan de Trabajo Anual, la Matriz de Peligros y Riesgos actualizada, y los soportes de capacitación/inducción del personal destinado al contrato.

33. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

**FORMATO SEMANAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

**FORMATO MENSUAL
MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: _____

FECHA INICIO: _____

FECHA TERMINA: _____

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2: _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECH A	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
-------------	--------	-----------------	----------------	---------------------	-------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

34. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

35. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

36. Los medicamentos sometidos al régimen de control directo de precios deberán ser facturados de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 022 del 19 de junio de 2026, expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNPMDM), mediante la cual se incorporan, modifican y actualizan los precios máximos de venta de los medicamentos sometidos a dicho régimen, así como de acuerdo con las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

37. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.

38. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

39. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

40. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

41. El contratista garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general según la oferta realizada por la entidad.

42. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecido en el Decreto 3518 del 2006, además de los casos de mortalidad que se presenten. (Solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).

43. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

44. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: Diagnóstico- Evolución-Tratamiento realizado-Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

45. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes) el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

46. Atención prioritaria a mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

47. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N.º 6, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N.º 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.

48. El contratista deberá cumplir con la Circular Conjunta No. 019 de 2025 del Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, que prohíbe la intermediación del usuario en trámites de autorización de servicios y tecnologías en salud. Para ello, deberá garantizar la gestión directa y oportuna de las autorizaciones, en coordinación con el supervisor del contrato o el delegado de la Jefatura RASES N.º 6, sin trasladar al usuario responsabilidades propias de la red prestadora o del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

49. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

50. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

51. El contratista garantiza que los medicamentos administrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (En los casos en que aplique)

52. Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, incluyendo la Resolución No. 1732 de 2026, según corresponda y de acuerdo con el régimen de transición y los plazos de implementación previstos en dicha normativa.

53. Garantizar la prestación de los servicios de forma permanente e ininterrumpida, cumpliendo estrictamente con las agendas y horarios de atención pactados para cada modalidad de servicio, evitando barreras de acceso administrativas o técnicas.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

54. Para aquellos insumos que no se encuentren incluidos en el listado institucional, el reconocimiento económico se efectuará con base en el valor de la factura de compra del insumo, más un quince por ciento (15 %) correspondiente al porcentaje de intermediación

55. Ejecutar las actividades asistenciales bajo criterios de oportunidad, seguridad y pertinencia, utilizando guías de manejo clínico actualizadas que minimicen el riesgo de eventos adversos y optimicen los resultados en salud para la población afiliada a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6. El Contratista deberá informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y deberá diligenciar el consentimiento medico informado.

56. El contratista deberá dar cumplimiento a la Circular 022 de 2026 " *Por la cual se incorpora, modifica y se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios* " y la circular 019 de 2024, expedida el 30 de mayo de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, o aquella que la modifique o sustituya. " *Por la cual se actualiza el precio máximo de venta de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios* " en la Circular 018 de 2024, " *Por la cual se establece la metodología para la aplicación del régimen de control directo de precios para los medicamentos comercialicen en el territorio nacional* ". En particular, se tendrá en cuenta las disposiciones del Artículo 11 de la Circular 018 de 2024, establece " *Margen para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Es el porcentaje para reconocer el valor que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud agregan a la cadena de distribución de los medicamentos. Este porcentaje se aplica de la siguiente manera:*

(...) "11.1. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta menor o igual a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 7%.

11.2. Para las presentaciones comerciales con Precio Máximo de Venta mayor a UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$1.150.000), podrán adicionar un porcentaje de hasta el 3.5%.

57. El contratista deberá dar cumplimiento con las CONDICIONES DEL SERVICIO DE MEDICAMENTOS: el Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el Acuerdo Nro. 080 de 2022 " *Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional* .

58. Los servicios solicitados mediante la interposición de una acción de tutela, deberán resolverse dentro del término establecido por la misma. Para garantizar el cumplimiento de dicho plazo, se coordinará directamente con la persona responsable del enlace.

59. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

PN COTIZACION RASES 6 248-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANALISIS

UC REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S...

1 de 0

Fecha de presentación de ofertas 7/08/2026 7:00 PM

Fecha de publicación 3/08/2026 4:13 PM

Detalle

ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA**OFERTAS (7)**

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LEIDY MUNERA ODONTOPEDIATRA?	LEIDY YULIANA MUNERA MESA	7/08/2026 12:39 PM	45.000.000 COP
PN COTIZACION RASES 6 248-2026 ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Solicitud de Información a los Proveedores RASES N°6?	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ C ASTRO DE GUTIERREZ ESE	6/08/2026 5:10 PM	200.000.000 COP
OFERTA DE SERVICIOS ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA?	ODONTOVIDA SAS	6/08/2026 2:15 PM	70.472.642 COP
JANETH SANTOS?	JANETH LILIANA SANTOS ROMERO	6/08/2026 1:42 PM	65.000.000 COP
CIRUJANO ORAL DR JAME VARGAS?	JAME ALBERTO VARGAS VILLEGAS	6/08/2026 11:58 AM	70.000.000 COP
ANA SANTAMARIA?	ANA MARIA	6/08/2026 11:50 AM	80.000.000 COP
DRA NOHORA BLANCO?	NOHORA MARIA BLANCO LEGUIZAMON	6/08/2026 11:41 AM	75.000.000 COP

COTIZACION EN WORD (2).docx
66 KBCOTIZACION EXCEL.xlsx
18 KBCERT ESTADOS FINANCIEROS (2).pdf
154 KBMensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.coDe: Janeth Liliana Santos Romero <janethsantosromero@yahoo.com>

Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2026 1:00 p. m.

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: COTIZACION DE SERVICIOS EN ENDODONCIA

Buenas tardes

Amablemente respondo a la solicitud de cotización de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, con miras de adelantar un proceso de contratación para prestación de servicios de salud en Odontología especializada en el grupo # 5 correspondiente al área de endodoncia, presento esta cotización como persona natural y profesional independiente y de conformidad al artículo 23 del código de comercio y debido a que el ejercicio liberal de mi profesión no confiere calidad de comerciante, no estoy obligada por la ley a elaborar estados financieros, anexo certificado del contador como constancia.

Muchas Gracias

Janeth Liliana Santos Romero
EndodoncistaMensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co



Copia de oferta odontopediatria.xlsx
13 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co

De: leidy munera <leidymunera@hotmail.com>

Enviado el: viernes, 7 de agosto de 2026 8:55 a. m.

Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>

Asunto: Oferta servicio de odontopediatria

Leidy Munera.

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-alt@policia.gov.co



ANEXO 2- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA OFERTA.xlsx
27 KB



OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN ODONTOLOGIA.pdf
21 KB



Anexo 1- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO.docx
27 KB



REVELACIONES AÑO 2025.pdf
304 KB



ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO 2025-2024-2023.pdf



ESTADO DE SITUACION INTEGRAL 2025-2024.pdf



Quedo muy atenta.

Cordialmente,

OdontoVida
Hacemos parte de tu sonrisa

Sara Milena Villa David

Coordinadora Odontológica

Tel: 4489191

Diagonal 66a 35a 04

Medellín - Colombia



SOLICITUD COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA.pdf
335 KB



Cotización Odontología.xlsx
21 KB

De: directorcomercial@promedan.net <directorcomercial@promedan.net>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 9:34 a. m.
Para: DEANT RASES-ALTO IMPACTO <deant.rases-alt@policia.gov.co>
CC: Jessica Maria Leon Moscoso <profesionalrelacionamiento@promedan.net>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

No suere recibir correo electrónico de directorcomercial@promedan.net. Por qué es esto importante

Buenos días

Un cordial saludo,

En atención a la invitación realizada por la Regional de Aseguramiento N.º 6 para participar en el proceso de contratación de Odontología Especializada, nos permitimos remitir adjunta la propuesta de PROMEDAN IPS.

Agradecemos la invitación a participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier información adicional, aclaración o ajuste que se requiera para continuar con el proceso de contratación.

Cordialmente,



Catalina Saldarriaga Correa
Directora Comercial
Promedan S.A.
#CalidezEnSaludQueDejaHuella



3103593619



directorcomercial@promedan.net



www.promedanips.co



Calle 53# 46-38 Piso 2 - Medellín

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

En referencia al principio de planeación se hace necesario definir el plazo de ejecución: ~~se agrega~~
5.5. SUPERVISOR INTENVENTOR Y/O COORDINADOR
Ajustar el cargo, ya que el cargo líder del servicio de odontología no ha sido designado para esta unidad. ~~SE CORRIGE~~

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Corregir suscripción ~~R/ SE CORRIGE~~
Corregir Grupo 5 endodoncia ~~R/ SE CORRIGE~~

5.2 PRECIOS HISTORICOS

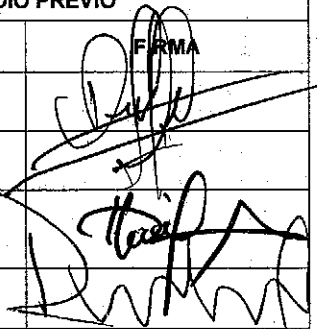
Grupo 4, esta faltante la inclusión de las columnas con su respectivo aumento de IPC. ~~SE CORRIGE~~

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

En referencia al principio de planeación se hace necesario diligenciar los valores asignados inicialmente a las vigencias igual como a todos los grupos y así mismo definir la modalidad del proceso. ~~se agregan~~

ANEXO CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

Ajustar porque estaría haciendo referencia de que solo se requiere un profesional en ODONTOPEDIATRÍA. ~~SE CORRIGE~~

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	DAIR LEÓN IDROBO MACHADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	MAURICIO CALDERON OLARTE	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IT	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$217.500.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA